

ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA DIARIO DE SESIONES

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

6 NOVIEMBRE 1998

- Número 128

Página 4195

Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENCIA: ILMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO Sesión celebrada el viernes, 6 de noviembre de 1998.

* * * *

ORDEN DEL DÍA

Página

- O1.- Debate y votación de la moción Nº 68, subsiguiente a la interpelación Nº 154, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para justificar la contratación de personal a empresas en actividades que correspondería realizar al personal de las Administraciones Públicas, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. (BOA nº 253, de 2.10.98). [4.2.I.24].
- 4196
- O2.- Debate y votación de la moción Nº 69, subsiguiente a la interpelación Nº 185, relativa a criterios políticos del Gobierno a la hora de utilizar la subasta o el concurso para la adjudicación de las obras, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 253, de 2.10.98). [4.2.S.33].
- 4203
- 03.- Debate y votación de la moción N° 70, subsiguiente a la interpelación N° 173, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la transferencia de la enseñanza no universitaria, presentd@

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señoras y Señores Diputados, buenas tardes.

Sr. Secretario, dé lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Buenas tardes.

El primer punto del Orden del Día, hace referencia al: Debate y votación de la moción Nº 68, subsiguiente a la interpelación Nº 154, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para justificar la contratación de personal a empresas en actividades que correspondería realizar al personal de las Administraciones Públicas, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

EL PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Tiene la palabra el representante del Grupo de Izquierda Democrática Cántabra, D. Ángel Agudo San Emeterio. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Como consta en el Orden del Día, ésta es la moción subsiguiente a una interpelación que nuestro Grupo Parlamentario presentó en fechas recientes, sobre lo que entendíamos era un sistema de contrataciones irregulares por parte de determinadas Consejerías del Consejo de Gobierno. De aquel debate, evidentemente, las respuestas que obtuvimos del Gobierno, no fueron satisfactorias y ha motivado la moción que hoy presentamos.

Poco nuevo voy a decir en mi intervención inicial de lo que ya dije en su momento; porque -repitono fue mi intervención satisfactoriamente contestada por parte del Gobierno.

Estamos ante una situación que el Gobierno no es capaz de resolver desde hace ya más de tres años, donde todavía en una buena parte de las Consejerías del Gobierno existe una falta de estructuras del personal funcionario y laboral; donde todavía en buena parte hay un incumplimiento del Decreto 289, sobre relación de puestos de trabajo. Y, si no, simplemente tenemos que ver lo que nos ha suministrado el Gobierno como documentación para el debate presupuestario; cada uno que mire en el Anexo de Personal, si se aclara algo en ese terreno. Donde hay un montón de plazas vacantes sin ocupar; aunque eso sí, Presupuesto a Presupuesto, esas plazas vacantes sin ocupar tienen desdotaciones presupuestarias. Es decir, el Gobierno está amortizando plazas vacantes que poco a poco, Presupuesto tras Presupuesto, está desdotando; y por lo tanto, en algunos casos no se llegará a cubrir nunca.

Y por último, la falta de realización en la práctica de la oferta de empleo público que data ya del año 1996, más allá de la que se acaba de realizar con subalternos, no me negarán ustedes con un resultado sorprendente.

Todo ello ha traído como consecuencia una carencia importante de personal, en el conjunto de las Administraciones Públicas Regionales; de trabajadores públicos en definitiva, para el desarrollo de tareas y servicios públicos.

Y en ese contexto, añadido además a la falta de una política precisa en términos de personal y de Función Pública; desde algunas Consejerías, se han utilizado una serie de figuras que están contempladas en la Ley de Contratos, que por tanto no estamos planteando que haya en ese terreno, desde el punto de vista al menos en este momento ilegalidades. Pero que sí de alguna forma subvierten el contenido y la orientación y el sentido que se le daba en la Ley de Contratos. Me estoy refiriendo a la utilización de empresas de trabajo temporal, a la utilización de contratos de asistencia técnica de empresas de servicios, de convenios con entidades públicas o privadas, de empresas colaboradoras y en algunos casos de becarios.

Y digo que se le cambia el sentido, porque lo que era excepcional en la Ley de Contratos para solucionar problemas que le surgen día a día a la Administración Pública Regional para realizar sus tareas; en el caso de la Administración Pública Regional se convierte en norma, desgraciadamente.

Y en todos los casos, se trata de contrataciones que realizan personas, que realizan esas tareas en dependencias de la Diputación Regional de Cantabria; utilizando instalaciones propias de la Diputación Regional de Cantabria, con el mismo horario y las mismas condiciones de entrada y de salida, por tanto, del personal al servicio de la Diputación Regional de Cantabria.

Que se realizan en puestos de trabajo que están vacantes y que el Gobierno no ha sido capaz de cubrir al día de hoy; y por tanto son tareas que corresponde realizar a trabajadores al servicio de la Administración Pública Regional. Y, por tanto, deben ser contratados según lo marca simplemente la Constitución; es decir, a través de los principios de igualdad, de mérito y de capacidad, como garantía a esos tres principios de la independencia de esos trabajadores públicos del poder político y como seguridad de esos trabajadores públicos hacia los ciudadanos que en definitiva son a los que se debe.

Y recalco este último punto. De lo que se trata es si en el sistema de contrataciones, se está garantizando la independencia, se está garantizando el servicio público y la seguridad a los ciudadanos, o no,

se plantea como criterio fundamental un sistema de contratación que vulnera los principios de igualdad, mérito y capacidad, que en definitiva vulneran esos principios que acabo de decir.

No afecta por modo igual a todas las Consejerías: lo dije en el otro debate y no me extiendo aguí. Y lo que quiero recalcar es que el Gobierno es consciente de esta situación, porque ha sido advertido a través de los órganos de representación de los trabajadores, tanto funcionarios como laborales hace ya bastante tiempo; desde agosto de 1997, pasando por octubre de 1997, hasta el dictamen que emite la Dirección Provincial de Trabajo en diciembre de 1997, requiriendo a la Diputación Regional de Cantabria el que se abstenga de contratar personal a través de empresas de trabajo temporal; requiriendo además, en ese informe y en ese dictamen que emite la Inspección de Trabajo, a que no se contraten empresas que no cumplan escrupulosamente el pliego de cláusulas particulares administrativas; y requiriendo también en ese informe, el levantamiento de una infracción por parte de la Diputación Regional, porque había trabajadores contratados sin ser dados de alta en la Seguridad Social. Hasta el punto de que el 13 de febrero del presente año, la Consejería de Presidencia requirió en una circular, a las distintas Consejerías, que se abstuvieran de realizar este tipo de contrataciones.

-Repito la fecha- 13 de febrero de 1998. Y se me puede decir: Ya está solucionado el problema. En modo alguno. Ustedes siguen, el Gobierno sigue "erre que erre" utilizando el mismo sistema de contratación que vulnera los principios de igualdad, mérito y capacidad. Y simplemente voy a citar algunos ejemplos. En la Consejería de Presidencia, a través de la figura de contratistas colaboradores, se contratan a empresas, trabajadores como: electricistas, pintores, carpinteros, fontaneros y cerrajeros, a unos precios -ya lo he dicho, pero parece que cae en saco roto- a unos precios que se le paga a la empresa que suministra al trabajador, de un precio hora medio de 2.600 pesetas, mucho más caro que los trabajadores de la Diputación Regional de Cantabria; y al trabajador que es contratado por esa empresa a través de una empresa de trabajo temporal, se le paga 600 pesetas-hora. Es decir, en pocas palabras; la Diputación, le mete 2.000 pesetas por trabajador/hora en el bolsillo a las empresas que hacen de intermediarios.

Por ejemplo, Ustedes han contratado cinco personas; cuatro de ellas en este sistema; para el desarrollo de actos públicos. De esos actos a donde va el Presidente y los Consejeros a hacerse fotos y esas cosas, y necesitan una infraestructura. Lógico, y no lo critico eso. Utilizan ese sistema. Al trabajador se le paga por la empresa de trabajo temporal, 600 pesetas/hora; la empresa que contrata el servicio cobra de la Diputación: 2.600 pesetas. Y mientras tanto, hay miles de trabajadores que se apuntaron a una cosa que se llama "la Bolsa de empleo de la Diputación Regional de Cantabria" y que no está siendo utilizada.

En Obras Públicas -por poner un ejemplo- en

el Servicio de Planes Hidráulicos, existen, o existían al menos; vamos a ver en el Presupuesto de este año; 43 plazas vacantes no cubiertas, y hay más de 14 personas trabajando a través de la empresa "Aguas del Norte", ocupando dependencias y trabajos propios de empleados públicos en las mismas dependencias de Diputación Regional de Cantabria. ¿Dónde están los principios de igualdad, mérito y capacidad? ¿Dónde están los trabajadores que se apuntaron a la Bolsa de empleo, en agosto de 1997?.

En Cultura; en las Cuevas de Puente Viesgo hay un puesto de trabajo vacante, cubierto por una persona de estas características, mientras hay 100 personas en la Bolsa de empleo. En la Casona de Tudanca, exactamente lo mismo.

En la Consejería de Industria; a través de la Dirección General de Trabajo, se crea la Unidad de Promoción y Desarrollo Regional, sin utilizar la Bolsa de empleo y sin utilizar en modo alguno, los principios de acceso al trabajo público que consagra la Constitución.

En Medio Ambiente, hay cinco personas trabajando en la Consejería, en las dependencias del edificio que está en la propia Consejería; es decir, son personas que realizan los informes aunque después los funcionarios los firman.

En Ganadería; se utiliza a la Empresa TRACSA, que comparten trabajadores de la Empresa TRACSA, las mismas dependencias del Edificio Europa. -Y lo último- La Empresa TRACSA, le suministra la Consejería de Ganadería e incluso veterinarios, para cubrir las deficiencias en el Servicio y las sustituciones de los funcionarios públicos de la Diputación Regional de Cantabria.

Esto es lo que ustedes hacen y esto es lo que yo vengo a plantear en el debate de la moción subsiguiente a la interpelación.

Para hacer esto, ustedes utilizan dos fórmulas. Los gastos no sujetos a fiscalización, contemplados en el artículo 21 de la Ley de Presupuestos actual; aquellos gastos que no necesitan fiscalización previa. Y los contratos menores, de menos de 2 millones de pesetas, que solamente serán contratados o comprobados aquellos, en ese tipo de sistema, que se comprueba únicamente que existe crédito y que el Órgano que emite la Orden es competente, en función de una circular que el Consejo de Gobierno aprobó el 31 de marzo de 1997.

Con estas prácticas, desde mi punto de vista, vulneran la Ley de la Función Pública; vulneram el 5° Convenio Colectivo del Personal Laboral, vulneran...(Falta de grabar unos minutos)...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ...enmiendas por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra, en primer lugar, el representante del Grupo Parlamentario Socialista.

D. José Luis Marcos Flores. Para defender su enmienda y al mismo tiempo fijar la posición de su Grupo. Todo ello por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista, a esta moción presentada por IDCAN, ha planteado dos enmiendas: una de supresión, punto 2; y otra de adición del punto 5.

La de supresión del punto 2, de la propuesta de la Proposición no de Ley, dice: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que depure las responsabilidades pertinentes por estas prácticas, especialmente de los responsables políticos de las Consejerías afectadas".

Es decir, nosotros creemos que la depuración de las responsabilidades políticas así expuestas, son términos y fórmulas ya bastante superadas, afortunadamente, dentro de la Administración. No hay ningún mecanismo, afortunadamente, en el que se pueda pedir a la Administración que depure responsabilidades políticas a funcionarios o personal que trabaja en la Administración. Por lo tanto, creemos que este punto debe ser suprimido. Porque las responsabilidades políticas, en el sistema en el que vivimos de democracia, afortunadamente, se plantean en los Órganos, en las Instituciones; precisamente, por ejemplo, en la Asamblea Regional de Cantabria: donde se debaten y se resuelven problemas y cuestiones políticas, y en las elecciones donde se plantean el mayor nivel de ejecución de responsabilidad política a través de las ofertas que se hacen a los ciudadanos.

Por tanto, creemos que este segundo apartado de la moción, no debe ser expuesto ni planteado a un Consejo de Gobierno; que por otro lado, ¿qué va a depurar?. No puede depurar responsabilidades políticas de ningún tipo. Podrá, en su caso, abrir expediente de naturaleza disciplinaria, si se han vulnerado, o si se han producido faltas que estén tipificadas y reguladas en un Reglamento. Pero fuera de eso, que es cómo se actúa en el Estado de Derecho cuando existen unas conductas que pueden ser constitutivas de faltas administrativas, sí se puede exigir a la Administración que abra expedientes o procedimientos para depurar, en este caso por utilizar esa palabra desgraciada, para exigir responsabilidades dentro del ámbito disciplinario, pero nunca dentro del ámbito político en la Administración.

Y la otra enmienda que plantea el Grupo Socialista, solicita que se adicione un apartado a esta Proposición no de Ley, o a esta moción, que diga: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que emita instrucciones a todos los Servicios de la Administración Regional, a los Organismos Autónomos y a las Empresas Públicas dependientes de la Diputación Regional, a fin de que empleen los servicios del INEM para las contrataciones temporales, eventuales, becas, etc.

Esta moción, tengo que confesar que está prevista y está aprobada, casi literalmente, en el Congreso de los Diputados; y además esta aprobada en el Congreso de los Diputados de forma unánime, la han apoyado y la han aprobado todos los Grupos.

La moción análoga, a la que mi Grupo plantea, fue planteada el 25 de marzo y aprobada el 25 de marzo de 1998, en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados. Se aprobó esta moción; no les voy a decir la literalidad de ella, ni se la voy a leer porque es casi exactamente de la que hoy se plantea aquí.

Por tanto, entendemos que existe una unanimidad de todos los Grupos Políticos para que la Administración no acuda a las empresas de trabajo temporal directamente para contratar servicios, contratar personas que de alguna manera defrauden los criterios y los principios que deben presidir la contratación administrativa, a través como se sabe de la oposición, el concurso-oposición y el concurso.

Por consiguiente, apoyamos la moción de Izquierda Democrática Cántabra; la apoyamos en su integridad, con la salvedad de ese apartado 2. Y esperemos que nos admitan la adición de este apartado 4, porque ellos también la han apoyado en el Congreso.

Es evidente que la contratación a través de las empresas de trabajo temporal, en la Administración, está totalmente rechazada; y prueba de ello además es que en el Proyecto de Ley de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado de este año, ya aparece un artículo que es Proyecto evidentemente, es Proyecto, pero que ya exige también el artículo 27: que la convocatoria de los procesos selectivos para la sustitución de empleo interino, o consolidación de empleo temporal, estructural y permanente, se efectuará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad a través de los concursos.

Es decir, que ya no existe ninguna posibilidad legal; ya no existía posibilidad legal, pero ahora ya no existe ni siquiera ningún apoyo político de ninguna naturaleza, para que el Gobierno Regional siga utilizando este procedimiento de empresas de trabajo temporal que además está completamente superado, porque hay sistemas y hay fórmulas muy claras para acometer determinadas contrataciones urgentes para servicios urgentes, a través de unos mecanismos, como pueden ser por ejemplo las Bolsas de trabajo que las propias Administraciones tienen constituidas. Bolsas de trabajo para empleo temporal, en las cuales las propias Administraciones han seleccionado...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Diputado, vaya finalizando...

EL SR. MARCOS FLORES: ¿Me permite un segundo?...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí. Le tiene.

EL SR. MARCOS FLORES: Esas propias Bolsas de trabajo cumplen perfectamente la función, porque previamente han seleccionado para estos trabajos temporales, aplicando los criterios de la igualdad de oportunidades para todos, la publicidad, y las pruebas selectivas suficientes y necesarias para acreditar el mérito y la capacidad.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Como antes dije, el Grupo Parlamentario de UPCA también tiene presentada enmienda a esta moción.

Para su defensa tiene la palabra, D. Vicente de la Hera Llorente. Para que defienda la enmienda y fije su posición. Con cinco minutos de tiempo.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Nuestro Grupo, muy brevemente va a exponer las razones por las cuales se han presentado dos enmiendas a esta moción, que es subsiguiente a una interpelación reciente en esta Cámara. Y se basa, por lo que se refiere al punto primero que nosotros pedimos suprimir, y nosotros pensamos que las contrataciones que hayan podido realizarse, si se han realizado, o las que se hayan realizado, a que se refiere este punto primero, lo habrá sido utilizando las posibilidades y la normativa que la Administración tiene vigente en estos casos.

Y decimos en el supuesto que se hayan producido, porque partimos de la información que facilitó aquí el Consejero de la Presidencia, en la interpelación, y que manifestó, aseguró y reiteró que a partir que la Delegación de Trabajo levantara un acta en la que entendía, más/menos, entendía que no era procedente, o que no era recomendable la utilización de este sistema en la Administración, no se volvió a contratar a ninguna persona. Así lo dijo, lo repitió y lo remachó el Consejero de la Presidencia. Y que en ningún caso se había vuelto a hacer. Y no tenemos por qué dudar de la palabra del Consejero de Presidencia; entendemos que no tiene por qué venir a engañar a esta Cámara.

Por eso decimos que nosotros creemos que a partir de un determinado momento, en que hubo un acta levantada por la Delegación de Trabajo, la situación -en este sentido- se ha paralizado; si es que antes -y creo que sí- que antes se produjo la contratación de personal a través de empresas.

En relación con la oferta pública de empleo, yo no voy a entrar en este tema porque ha sido largo y amplio el debate que aquí hemos tenido sobre la oferta pública de empleo. Nuestro Grupo, en su momento, creyendo que hacía un bien a Cantabria, y seguimos pensando lo mismo, presentó una Proposición de Ley para resolver estos problemas; no

se aceptó en la Cámara, y luego todos sabemos por dónde ha ido la iniciativa en el Consejo de Gobierno, y no sabemos lo que esto durará. Pero creemos que no debemos de entrar en ello aquí; porque indudablemente, si la oferta pública de empleo se llevara a efecto y se cubrieran todas las vacantes que existen en las plantillas de las distintas Consejerías, posiblemente en muchos casos -no digo que en todospero en muchos casos no sería necesario recurrir a contratar personal de otras empresas; aunque siempre, indudablemente, para problemas de asesoramiento, de estudios, de proyectos, etc., esto ya es habitual, no solamente en esta Administración, sino en otras. Pero con la oferta pública de empleo cumplida y las plazas cubiertas; lógicamente, el número de contrataciones por esta vía sería nulas o mucho menores.

Insistimos en que entendemos que las acciones que se realicen o que se puedan realizar en el futuro, o que se hayan realizado hasta este momento, después de esa intervención de la Delegación de Trabajo, están de acuerdo con las leyes de las normas; y, por lo tanto, son absolutamente legales, sean más o menos recomendables o no sean recomendables.

En cuanto al punto dos; no es necesario añadir nada, porque es consecuencia del punto primero.

Por lo que se refiere al punto cuatro de la moción; en una primera lectura, la interpretábamos de una manera y a medida que lo hemos leído más veces lo interpretamos incluso de manera totalmente opuesta. Y, por tanto, hemos puesto una enmienda de clarificación.

Los dineros, los fondos de la Diputación Regional de Cantabria, anualmente se manejan y se regulan por los Presupuestos de la Diputación Regional de cada año. Naturalmente, los Presupuestos del año 98, son los vigentes, son los que se aprobaron el día 30 -creo- de diciembre del año 97; y tienen un articulado de la Ley, que nos parece que consta de setenta y tantos artículos, 10 ó 12 Disposiciones Adicionales, 2 Disposiciones Finales, etc.

Y el artículo 21, es uno de los que está ahí. El artículo 21 de la Ley de Presupuestos del año 98 vigente, una Norma cubierta por Ley, dice expresamente cuáles son los contratos que están fuera de la intervención. Lo dice expresamente, ese artículo 21; y por tanto, nosotros, lo que decimos es que no están sujetos a fiscalización previa todas aquellas acciones y actos de carácter administrativo o periódico, etc., que figuran aquí; los gastos no superiores a 250.000 pesetas, etc. Es decir, el artículo dice lo que hay que cumplir por parte del Ejecutivo.

Si el Ejecutivo cumple este artículo está bien lo que hace. Si el artículo no está bien hecho, eso será problema de los Grupos Parlamentarios que en su momento le admitimos; pero está aprobado y forma parte de la Ley. Y por eso nosotros lo que decimos en nuestra enmienda que en este tema, en las acciones no sujetas a fiscalización previa, se cumpla lo que dice

la Ley de Presupuestos, y concretamente el artículo 21. Porque ahora tampoco sería objeto, si como parece que interpretamos a última hora, lo que se pide es que no se cumpla este artículo; que ya digo, lo pongo en duda porque la lectura primera yo la interpretaba de una manera, luego he hablado con otras personas; para mí la redacción es confusa, por lo menos para mí, y no quiero con eso culpar a nadie.

Y en este sentido, como digo, si es esa la intención de que las exclusiones que dice el artículo 21, no se tengan en cuenta; nosotros decimos que no, que el artículo 21 es un artículo de la Ley. La Ley hay que cumplirla; y en una Proposición no de Ley no se puede modificar un artículo de una Ley. Eso es así de claro.

Por tanto, nosotros, por si hay dudas, hemos hecho una redacción que creemos que es más clara y que no tiene duda; y si estas enmiendas son aceptadas, nosotros con mucho gusto apoyaríamos este punto del Orden del Día, y sino pues no podríamos hacerlo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Continuando con las intervenciones, corresponde hacerlo ahora al Grupo Parlamentario Regionalista.

Interviene D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Desde luego que las respuestas que dan siempre a las interpelaciones, el Consejo de Gobierno, nunca son satisfactorias. Luego, no me venga a mí ahora diciendo, Sr. Portavoz de IDCAN, que nos hemos visto obligados a poner esta moción porque las respuestas no fueron satisfactorias.

He leído detenidamente esta mañana su intervención en la interpelación, y he leído las respuestas que dio el Consejero pertinente a su interpelación. Y a mi modo de entender, las respuestas fueron muy satisfactorias. Lo que pasa es que cada uno ve la satisfacción según le va. Es un caso subjetivo; y, por lo tanto, cada uno al hacer una pregunta o una interpelación quiere una respuesta, y a lo mejor no es la que le dan y ya no es satisfactorio.

Pero simplemente como advertencia, todavía no he visto yo -yo creo que ninguna vez- que a una interpelación en esta Cámara, no haya seguido una moción. Puede ser que en algún caso sí, pero rarísimo. Normalmente, las respuestas no son satisfactorias nunca; porque lógicamente la diferencia de criterios políticos e ideológicos son distintos.

Se está pidiendo aquí, desde muchos sitios o desde algunos sectores, se está pidiendo que la oferta de empleo público; que si no se ha presentado; que las empresas de trabajo temporal..., etc. ¡Pero hombre!,

yo sí creo recordar que en esta Cámara se han puesto muchas trabas para no solucionar los problemas que tenía la Administración Pública de Cantabria en este momento. Además se han puesto trabas, yo creo que conscientemente para que esta oferta de empleo público no saliera. Hemos tenido debates, no durante un mes, hemos tenido debates durante años y todavía sigue el debate porque todavía no hemos solucionado el problema.

Por lo tanto, este predicar de la oferta de empleo público, cuando en realidad no hacemos nada efectivo para intentar solucionar los problemas que tenemos ahí, no creo yo que sea muy normal.

Tampoco, por la respuesta que da el Sr. Consejero, se afirma usted que los contratos son para solucionar problemas excepcionales, pero que aquí en Cantabria es la norma. Yo, leyendo la respuesta que da el Sr. Consejero, aquí en Cantabria no es la norma, ni muchísimo menos. Y atendiendo otra vez, yo creo que sí se están respetando los derechos de aquellos contratos con publicidad; porque se está respetando, porque se están contratando empresas por un contrato público, oferta pública. Es lo que dice el Sr. Consejero; y como comprenderá usted, Sr. Agudo, no tengo yo por qué creerle a usted más que al Sr. Consejero. Yo, eso me imagino que quedará muy claro.

Y "erre que erre", seguimos con lo mismo. Desde el 28 de diciembre, el Sr. Consejero, dice que no se hizo ningún contrato más. Usted afirma, "erre que erre", que electricista, fontanero, no sé qué; también le contestó el Sr. Consejero. Que si la Empresa "Aguas del Norte"; también le contestó el Sr. Consejero.

Y voy a leer algunas de las cosas que contestó; porque precisamente las he subrayado, lo cual quiere decir que para usted puede ser que no fueran satisfactorias o fueran satisfactorias; pero que le contestó a toda la interpelación, es fijo.

El 29 de diciembre, a raíz del acta que levantó la Inspección de Trabajo, etc., los trabajos de las empresas temporales fueron absolutamente prohibidos por el Consejero de la Presidencia en toda la Administración.

La Inspección General de Servicios hizo otro informe que conocen; el resultado de esa Inspección se conoce. El informe, dice: "Ninguna de las personas así contratadas para prestar esos servicios, ninguna, ocupaba puestos reservados ni a funcionarios de carrera, ni a contratados laborales. Ninguna ocupaba puestos de plantilla de la Diputación. Se trataba de asistencias técnicas para contratos muy específicos. Esto lo hacen todas las Administraciones del Estado Español.

Y finalmente, todos esos becarios que usted denunciaba en su intervención resulta que no ocupan un puesto reservado para un funcionario.

Y en la segunda parte de la intervención, otra

vez vuelve a contestarle sobre TRACSA; vuelve a contestarle sobre todas aquellas afirmaciones que usted hizo, y vuelve a decir que desde esa denuncia - jatención!- que todavía no se sabe si jurídicamente se pueden utilizar las empresas de contrato temporal o no; pero dice que a partir de esa fecha, no se utilizó para nada más a las empresas de contrato temporal.

Y simplemente recordar que yo, personalmente, y mi Partido, estamos en contra del abuso que se está haciendo de las empresas de contrato temporal. Pero no digo en la Administración, jatención!; no digo en la Administración, Sr. Palacio, no confundamos que ustedes son un tanto torticeros; del abuso que se está haciendo. Lo único que quería decirles, a ustedes precisamente, que no fue el Partido Regionalista de Cantabria quien fundó las empresas de contrato temporal.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Grupo Parlamentario Popular.

D. Francisco Rodríguez Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

No me quiero extender mucho en la postura de nuestro Grupo Parlamentario, que va a decir que no a la moción presentada por el Grupo de IDCAN; puesto que yo creo que el Consejero dio las suficientes explicaciones en la interpelación planteada. Pero fundamentalmente porque yo creo que hay un ánimo, y yo lo puedo entender políticamente, que los Grupos de la oposición o algún Grupo de la oposición o algún Grupo de la oposición lleve desde el inicio de esta legislatura, ante la complejidad de la Administración Regional que existe y que yo creo que todo lo admite, intentar utilizar políticamente el tema de la Administración Regional permanentemente.

Esta es una fórmula que se ha seguido en esta Cámara desde el inicio de la legislatura y que se continúa. Porque la moción quiere prohibir a la Administración Regional cosas que la Ley de Contratos del Estado permite; o sea, el punto 1º dice que no se hagan más asistencias técnicas, no se contraten asistencias técnicas... ¡Sí!. ¡Sí!.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, eviten diálogos...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Por lo tanto, yo creo que ese ánimo está al final en coartar las competencias de una Administración Regional, que en definitiva son las competencias del autogobierno de Cantabria. Y si en estos casos queremos coartarlas para esta Comunidad Autónoma, yo creo que no sería bueno para nadie.

Por lo tanto, no voy a entrar en la discusión del planteamiento del Sr. Agudo, en su presentación de la moción, que ha sido el que ha presentado la moción, puesto que ha sido la misma argumentación

que ha utilizado en la presentación. Y ante las contestaciones del Sr. Consejero, yo no tengo nada más que decir a ello. Pero yo creo que se equivoca con esta moción. Incluso los demás Grupos Parlamentarios de la oposición se la han enmendado y quitan hasta el segundo punto; por ejemplo, el Grupo Parlamentario Socialista. Eso es señal de que usted la moción la ha presentado en función a la interpelación que hizo y a algunos criterios que usted considera y que quiere seguir dando vueltas al complejo tema de la Administración; pero por suerte, el tema de la Administración Regional, poco a poco, es verdad, poco a poco se va solucionando y se va avanzando hacia adelante.

Esa es la voluntad del Gobierno, esa es la voluntad de este Grupo Parlamentario. Por lo tanto, tenga nuestro voto en contra de esta moción, porque lo único que quiere es seguir maquiavelando y moviendo la situación de la Administración Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Finalmente, tiene la palabra D. Ángel Agudo San Emeterio. Para en un tiempo de 4 minutos contestar las intervenciones, fijar su posición y manifestarse sobre las enmiendas presentadas.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Rodríguez Argüeso, poco a poco vamos a resolver el problema de la Administración Pública desmantelando la Administración Pública, si atendemos a la Ley de Acompañamiento. Pero de eso hablaremos dentro de unos días.

Segunda cuestión. Mire usted, Sr. Fernández Revolvo, usted nunca se equivoca; en los últimos meses usted nunca se equivoca.

Mire usted, en la anterior legislatura y anteriores, yo asistía a los Plenos, no tanto como ahora, unos cuantos menos, desde ahí arriba. Y esta técnica de presentar mociones después de interpelaciones, se la copié al Sr. Revilla; que no fallaba nunca. No fallaba nunca.

Por tanto, mire usted, algunas cuestiones. Cuando el Consejero de Presidencia... Bueno, primero una matización. Yo estoy diciendo que se usa de manera irregular los contratos de empresas de trabajo temporal, de asistencia técnica, de empresas de servicio y de convenios de colaboración. Y cuando el Consejero de la Presidencia dice que a partir del mes de febrero de 1998, no se ha vuelto a utilizar ese tipo de contratación; yo digo que miente. Y le voy a poner dos ejemplos. Los contratos que se han hecho para sanear las marismas blancas de Astillero. Uno, recientemente. Los contratos que están haciendo con TRACSA para cubrir las bajas de los veterinarios. Dos: Los contratos de empresas temporales en la Casona de Tudanca. Tres: Los contratos que se utilizan por

parte del Gobierno para desarrollar la infraestructura de los actos públicos. Cuatro. Después de febrero de 1998. El Consejero miente.

Y no se están cubriendo puestos de trabajo que son propios de la Administración Pública Regional, para hacer y realizarse por trabajadores públicos; a partir de los principios de igualdad, mérito y capacidad. Los Servicios de Obras Hidráulicas, Sr. Revilla; 14 personas de la empresa de "Aguas del Norte", en un Servicio que tiene 43 plazas vacantes y que no se cubren; y como hay que hacer el servicio, se contrata a una empresa. En la actualidad.

Y tengo más, si quieren sigo hablando; más ejemplos, incluso nombres y apellidos y empresas; de sus Consejerías, por cierto. Así que quieren lo canto.

Segunda cuestión. Mire usted, artículo 52 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria. -Dice. Para el famoso artículo punto 2 de mi resolución: "Las Consejerías que hayan promovido contratación al amparo del impuesto de este artículo -habla de los contratos en función del Capítulo VI del Presupuesto- y que habrán de evitar el incumplimiento de las obligaciones en cómo se deben realizar los contratos: expediente, Intervención, realización de informe de los Servicios Jurídicos, intervención de la Mesa de Contratación, dar audiencia a los Sindicatos". Todo ese tipo de cosas tan peregrinas en un sistema democrático, importantes. -Y dice- "Aquellas Consejerías que no cumplan estos preceptos, el no cumplimiento podrá dar lugar a exigencia de responsabilidades". Artículo 52 de la Ley de Presupuestos: Podrá dar lugar a la exigencia de responsabilidades; que es lo que vo planteo en el punto 2 de mi Resolución. Nada más que eso.

Miren ustedes, si aquí está muy claro. Ustedes, como partidos que son de la derecha, de la derecha tradicional de la región, lo que pretenden es mantener un sistema de contratación donde se le mantenga la red clientelar de apoyos políticos y de voluntades políticas para mantenerse en el chiringuito. Ese es el asunto...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Agudo. Debe manifestarse sobre las enmiendas antes de finalizar; y termine ya, por favor.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Por tanto, Sr. de la Hera. Mire usted, primero; el punto 4 que usted dice, no me lo ha enmendado. No sé si yo no me he enterado bien, o usted no se ha enterado bien. No me lo ha enmendado el punto 4. Déme una solución.

Y segundo. Usted sí que es coherente; porque usted cuando estaba en el Gobierno; no usted, el Gobierno en el que usted estaba, este tipo de prácticas las hacía todos los días, simplemente que a usted le han copiado los que están detrás de usted gobernando. Por tanto, usted sí es coherente. No le voy a aceptar evidentemente las enmiendas; simplemente los que han venido detrás le han copiado

en lo que hacía usted en el sistema de contratación. Por tanto, la coherencia usted la tiene; los que no la tienen son los que hablaron un día de la normalización de esta Región.

Acepto las enmiendas del Grupo Socialista. Y, por tanto, lo que planteo es la votación en ese terreno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Agudo.

Sr. Consejero.

Tiene la palabra por alusiones el Sr. Revilla Roiz. Con el ruego que sea no más de un minuto.

 $\,$ EL SR. REVILLA ROIZ: Por alusiones, Sr. Agudo.

Me parece muy bien que haya hecho un seguimiento mío, de mis intervenciones aquí. Yo no habré llegado a presentar ni siquiera el 50 por ciento de mociones a las interpelaciones. Diario de Sesiones; ni el 50 por ciento.

Pero en segundo lugar. Usted habla aquí de empresas de contrato temporal, y habla de "Aguas del Norte" y de TRACSA. Le voy a explicar cuáles son los planes de abastecimiento de agua y por qué se contrata a determinadas empresas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla, le rogaría se centrase. Gracias.

EL SR. REVILLA ROIZ: Le voy a aclarar cómo funciona esto.

Al principio de cada año, los planes de abastecimiento de agua, que suministran agua al 80 por ciento de Cantabria, se saca un concurso entre las empresas para el mantenimiento; como lo saca el MOPU para el mantenimiento de las carreteras del Estado. Usted verá que el mantenimiento de las autovías, unas veces las hace Dragados, las hace Agromán, etc. Y nosotros sacamos todos los años un concurso, con unos precios, y se adjudica a una empresa determinada que pone obreros para el mantenimiento de los planes de agua. Eso es "Aguas del Norte", una de las empresas que se queda con el mantenimiento de los planes.

Y TRACSA, para su información, que ya se lo dijo el Consejero de Presidencia, es una empresa pública, reconocida por sentencia, y que puede ser utilizada por las Administraciones del Estado y las Autonómicas. Y que tiene un sistema de contratación como empresa pública perfectamente diferenciado y que hay sentencias al respecto.

Por cierto, preocupaba mucho el tema de TRACSA y de los obreros de TRACSA cuando estaba a punto de cerrar porque no se les daba trabajo. Ahora que están haciendo trabajos, a ver qué moción sale por ahí para que se les quite el trabajo; que posiblemente nos la encontremos cualquier día. cuando venían aquí a protestar porque no había trabajo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Sr. Agudo?...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Por una aclaración al Sr. Revilla. Porque creo que no me ha escuchado, o no me he explicado yo bien lo que acabo de decir en la Tribuna.

Yo no he dicho que mi única denuncia sea con referencia a las empresas de trabajo temporal. He dicho: Empresas de servicio y estudios, y empresas de trabajo temporal. No solamente empresas de trabajo temporal.

Usted tiene en su Consejería, en el Servicio de Aguas; y no estoy hablando del saneamiento y el mantenimiento, luego hablaré de eso: 43 plazas vacantes, dotadas presupuestariamente, que no son capaces de cubrir; y como tienen que llenar el Servicio, contratan a una empresa que se llama "Aguas del Norte". Por cierto, que es la misma empresa que a la vez que hace el saneamiento evalúa el saneamiento: la zorra cuida las gallinas. Hace el saneamiento y le evalúa el saneamiento.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Agudo...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Es lo que estoy denunciando en este punto. Y no me diga usted que no presentaba mociones; porque le hemos visto todos, y además era su práctica y yo le aplaudía en ese momento. Ahora no.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Sí, Sr. De la Hera?...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Creo que ha habido una alusión a mi actuación como Consejero anteriormente, y me ha dicho que he hecho acciones irregulares...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Ha hablado de su coherencia con su pasado. Es lo que ha dicho. De todas formas, tiene usted la palabra también.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muy breve.

Para decirle al Sr. Agudo que yo, en toda mi vida; no en la época que he estado de Consejero, sino durante toda mi vida he procurado actuar de la manera más responsable, más recta y más honesta posible. Si me he equivocado, como humano puede haber sido; pero desde luego, yo no he hecho conscientemente ninguna irregularidad en mi ejecutoria como Consejero en el tiempo que estuve. Y además me someto a la censura y a los Tribunales y a donde haga falta, si alguien cree que lo he hecho así.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Finalizado el debate, sometemos a votación la moción número 68, subsiguiente a la interpelación Nº 154, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para justificar la contratación de personal a empresas en actividades que correspondería realizar al personal de las Administraciones Públicas, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, con la adición de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda rechazada por trece votos a favor, veintitrés votos en contra y ninguna abstención.

Punto segundo.

Sr. Secretario, dése lectura por favor.

EL SR. VARA RECIO: <u>Debate y votación de la</u> moción Nº 69, subsiguiente a la interpelación Nº 185, relativa a criterios políticos del Gobierno a la hora de utilizar la subasta o el concurso para la adjudicación de las obras, presentada por el Grupo Parlamentario <u>Socialista</u>.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Turno a favor. Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

De la contratación de trabajadores, pasamos a la contratación de obras, de servicios, de suministros; en definitiva, las relaciones económicas y comerciales que mantiene la Administración con las empresas de nuestra Comunidad Autónoma.

En lo que llevamos de año, se han sacado a licitación obras, servicios, suministros, por valor de 21.202 millones de pesetas, hasta el día 3 de noviembre. De los cuales: 7.430 millones, han salido a licitación por el método de subasta; y 13.700, por el método de concurso. 7.000 subasta, 13.700 concursos. Y ya les aclaro que la diferencia de los

números que hubo en la interpelación, entre el Consejero y este Diputado, se debe a que mis datos se refieren al conjunto de los capítulos de la Administración; y el Consejero solamente se refería al capítulo de inversiones. Mis datos, son globales; los datos del Consejero coinciden con los míos, pero solamente se refieren al capítulo de inversiones.

¿Existe algún criterio -era la pregunta que hacíamos en la interpelación- a la hora de utilizar un método u otro método; el método de la subasta, o el método del concurso?. ¿Por ejemplo, existe el criterio del precio?. ¿Es decir, el Consejo de Gobierno se decanta por ir en busca de aquellos precios más económicos, aquellos precios más baratos, aquellos que pueden producir beneficios económicos?. No.

Es más, si algunas empresas presentan su oferta a un concurso, es posible que lo ganen, siendo la oferta más cara; y si presentan la misma oferta a una subasta, lo perderán porque en la subasta prima la oferta más baja.

No hay ninguna política de precios. No existe. Quizás el criterio sea el de la complejidad técnica; es decir, aquellas obras que tienen complejidad técnica van a concurso y las que no lo tienen van a subasta. No, tampoco. Obras sencillitas, abastecimientos de agua, saneamientos, obras de todo tipo, van a concurso la mayor parte de ellos. Todas las que hace la Consejería de Economía, por ejemplo.

Otro criterio, podría ser que las obras grandes van a través del concurso; naturalmente por sus complejidades; y las pequeñas a subasta. Tampoco. Nos encontramos con que hay obras pequeñas que van a concurso, incluso obras grandes que van a subasta. ¿Sólo cuando se admiten otras soluciones técnicas?; tampoco. ¿Sólo cuando la Administración puede proporcionar materias?; tampoco.

Es decir, no hay ningún criterio; o mejor dicho, el criterio es que el Gobierno no tiene ningún criterio. Cuando aquí, el Consejero de Obras Públicas, defendió que la subasta es el método más justo, más parcial, más legal y el que más ahorro genera; poco caso le han hecho, porque la mayor parte del Consejo de Gobierno utiliza el método, según esto, el método más injusto, el más imparcial, el menos legal y el más caro. Naturalmente.

Porque si han sacado a licitación 13.700 millones por concurso y sólo 7.000 a subasta; ya le digo, no se han utilizado esos criterios que aquí señalan. No hay criterio. Puedo poner muchos ejemplos; tengo poco tiempo. Quizás el ejemplo más claro le encontramos en el Boletín Oficial de Cantabria, en el que el mismo día se saca una obra a concurso y una obra a subasta. El mismo ejemplo. Por ejemplo, la fabricación de señales para recursos naturales y la fabricación de señales para recursos turísticos.

En el primer caso, la fabricación de señales para recursos naturales; el Consejo de Gobierno lo

saca a concurso. En la misma hoja, la fabricación de señales para recursos turísticos; a subasta.

¿Qué indica este ejemplo?. Que no hay ningún criterio. Porque una empresa que participe, al precio más bajo en la subasta, perderá el concurso. Y el que gane el concurso, como va a un precio medio; el que gane el concurso, perderá la subasta. Ya ven ustedes. Ante un mismo ejemplo, una misma empresa ganará el concurso y perderá la subasta, o perderá la subasta y ganará el concurso presentando las mismas ofertas. Fíjense ustedes. No hay ningún criterio; para cosas exactamente iguales, idénticas, pues se saca el mismo día subasta y el mismo día concurso. No existe.

Ahora bien. ¿Qué sistema utilizamos para elegir la mejor oferta? ¿Cuál es el mejor sistema?. El Gobierno tiene libertad para utilizar el concurso, o la subasta; pero echamos en falta, y así lo decimos en nuestra moción, un criterio objetivo, evaluable, sería conveniente un criterio de Gobierno sobre esta cuestión.

Pero el segundo aspecto mas importante que el primero, la Ley de Contratos del Estado, impulsa a la Administración a garantizar la transparencia, la objetividad, los principios de igualdad, no discriminación, libre concurrencia, respetar la libre competencia de las empresas, respetar las reglas del mercado. ¿Realmente, esto se está haciendo intencionadamente desde el Consejo de Gobierno?; ¿se está buscando la libertad de competencia, el respeto a las reglas del mercado, que no haya discriminación de ninguna empresa?. ¿Esto se está buscando?.

-Veamos-. En el proceso para contratar una obra, la mayor parte de las decisiones son decisiones que corresponde tomar a los políticos, y así lo establece la Ley. Los políticos deciden la oportunidad de una obra, la necesidad, la prioridad, la consignación presupuestaria, la redacción del proyecto y sus características. Todo esto lo deciden los políticos. También el pliego de condiciones; también si va por concurso o por subasta, las características de las empresas, la clasificación de las empresas, el plazo, el proceso de licitación, la contratación de la obra. Todo esto lo deciden los cargos políticos en la Administración. Y es normal que sea así. Solamente hay una decisión, sólo hay una que no corresponde a los políticos en la Administración. Solamente hay una: la valoración técnica de las ofertas. Esa la realizarán dice la Ley- los Servicios Técnicos correspondiente.

Un informe que no es vinculante para la Administración, pero que es preceptivo. La Ley reserva en todos los expedientes, a los técnicos les reserva la capacidad de analizar las ofertas a las que concurren las empresas en los concursos.

¿Está respetando el Consejo de Gobierno este carácter -diríamos- imparcial de los técnicos que son los que valoran las ofertas?; ¿lo está respetando?. ¿Está respetando que haya un técnico que en función de su profesionalidad, de su capacidad, de su competencia y de su incompatibilidad, se está

respetando en los expedientes estos informes?. ¿A quién encarga el Consejo de Gobierno hacer los informes técnicos de valoración de las ofertas, en la única decisión que corresponde a los técnicos?.

Pues miren ustedes, en unos casos no se sabe. Yo he utilizado todos los procedimientos parlamentarios, todos: pregunta escrita, pregunta oral, para decirle al Consejero: Dígame usted nombres y apellidos de esta contratación; ¿quién es el técnico que ha valorado las ofertas?. No se sabe. Todo el mundo ha sido testigo en la Comisión. No se sabe.

Pero lo que sí sabemos, es: quiénes han sido las empresas adjudicatarias de esos concursos; ¡Viva la transparencia, por cierto!; en los que no se sabe quién es el técnico que ha hecho la valoración. El Gobierno, no dice quién es el técnico. El expediente, dice: "Vista la valoración realizada por los técnicos...". ¿Y quién es el técnico?. Es el mayor secreto. ¡Secreto!. Pero sí sabemos quiénes son las empresas adjudicatarias de estos concursos, en donde el técnico no lo van a conocer; en este caso, me estoy refiriendo a la empresa "Apia XXI", que en dos concursos, por valor de 250.millones de pesetas, no sabemos quién es el técnico que valora estas ofertas. Y es el único dato objetivo, evaluable en un concurso. En otros casos sí se sabe; sí se sabe porque los técnicos firman. Sí se sabe.

Primer caso: Técnicos contratados a dedo; a través de una asistencia técnica. Por menos de 2 millones de pesetas contratan a un técnico para que haga la valoración de las ofertas. ¿Piden tres ofertas, como decía aquí el Sr. Revilla?. No; sólo una. Así no nos equivocamos; no vayamos a pedir tres al mismo bufete de abogados. Una.

No se pidieron -dice el Gobierno- ni se presentaron otras ofertas. Ni se pidieron, ni se presentaron. Se contrató a un técnico, D. Carlos Manuel Casuso Lanza; se le contrató para hacer la valoración de las ofertas.

¿Quién es este técnico?. Este técnico que valora obras que presentan las grandes empresas de ingeniería de este país. ¿Le han contratado a este técnico por su "curriculum" profesional?; no. ¿Por su titulación?; es titulado medio; no. ¿Entonces?. Única y exclusivamente, por la relación política y partidista que mantiene con el Partido Popular; ésa es la única conexión de este técnico contratado a dedo para hacer la valoración de las ofertas. ¿Qué ofertas ha informado este técnico?. Entre otras, una asistencia técnica, por valor de 70 millones, a la empresa "Apia XXI".

Segundo caso: Realizan la valoración de las ofertas cargos de confianza. Cargos de confianza del Consejo de Gobierno: o bien sea el Director General; o bien sea el Jefe de Estudios, que es un cargo de confianza en la Consejería de Medio Ambiente; o bien sea el propio Consejero. La única decisión técnica: cargos de confianza. El 96 por ciento de la valoración de ofertas de la Consejería de Medio Ambiente, lo hacen cargos de confianza del propio Consejero.

Tercer ejemplo, o tercer bloque de técnicos que hacen la valoración de las ofertas. Asistencias técnicas contratadas por los informes de cargos de confianza. Es decir, un cargo de confianza hace la contratación, por ejemplo de "Ingenieros de Castilla y León", que es un consulting, o "Apia XXI".

Yo no tengo nada en contra de estas empresas. Pero nos encontramos con que tanto "Apia XXI", como los "Ingenieros de Castilla y León", son clientes de: Agromán, Fomento, Dragados, Cubiertas, Huarte, Ferrovial. Son clientes de estas empresas en otras Comunidades Autónomas y en ésta también. Y nos encontramos con que los clientes de alguna de estas empresas hacen la valoración de las ofertas; con lo cual su imparcialidad...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Palacio, le ruego vaya terminando...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente. Terminaré enseguida.

Con lo cual, la imparcialidad y la incompatibilidad, desde luego, no está garantizada.

¿Y los funcionarios, los técnicos funcionarios de la propia Diputación Regional, aquellos funcionarios que han llegado al puesto de trabajo en función de su cualificación técnica?. En la Consejería de Medio Ambiente, el 3 por ciento han hecho la valoración de las ofertas que se han presentado.

En definitiva, la decisión que corresponde a los técnicos, esa sola decisión; ese informe no vinculante, pero preceptivo y que corresponde a los técnicos; también se realiza directa o indirectamente por los políticos en este Consejo de Gobierno. Por lo tanto, nos encontramos con informes políticos, hechos directa o indirectamente...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Palacio, por favor...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Ya termino, Sr. Presidente.

...simplemente por cargos de confianza o por cargos elegidos a dedo.

Por todo ello; y para que esa declaración que hicieron al principio de transparencia, de honradez, de objetividad; para que eso no sean palabras absolutamente huecas -y termino, Sr. Presidente-hemos presentado una propuesta de resolución que someto a la consideración de Sus Señorías. En el sentido de que los informes de las ofertas sean realizados por los técnicos de la propia Diputación Regional, por los Servicios de la propia Diputación Regional, y para que no se someta a la consideración de los cargos de confianza la valoración de estas ofertas. En definitiva, para que se respete la Ley de Contratos del Estado, en el sentido de que el único diríamos- paso que procede, que corresponde a los técnicos, le den los técnicos en función de su

imparcialidad y en función de su competencia.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Ha sido presentada una enmienda de adición a esta moción número 69, por el Grupo Parlamentario de IDCAN.

Tiene la palabra D. Martín Berriolope Muñecas. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Yo quiero empezar mi intervención por donde ha acabado el Portavoz del Grupo Socialista, porque eso es lo que justifica nuestra enmienda, porque él ha acabado diciendo o reclamando el papel de la Administración en la valoración de los concursos. Y yo creo que en su propuesta de resolución eso no queda claro; porque recomienda al Gobierno incrementar y mejorar los Cuerpos Técnicos y se le demanda no someter a los cargos políticos, Altos Cargos, etc., la evaluación de estos concursos.

Nosotros queremos ir más lejos. Nosotros queremos que esta Asamblea Regional considere que la valoración técnica de las ofertas presentadas en los concursos convocados, es una competencia exclusiva de la Administración Regional. Nosotros pensamos, y estamos convencidos de ello porque pensamos que la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas nos dan la razón, que es la única fórmula de garantizar la imparcialidad de las Administraciones Públicas.

La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su artículo 197, dice: que los contratos de consultoría y asistencia, los de servicios y los de trabajos específicos y concretos, no habituales que celebre la Administración, se regirán por la presente Ley. Y en este mismo artículo, en su apartado 5, dice: que no podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.

Esta es la explicación de nuestra enmienda, que pensamos que refuerza el contenido de la iniciativa del Grupo Socialista. Y esta enmienda está inspirada en el impacto que para nosotros produjo un reciente debate, en la Comisión de Industria, donde frente a los requerimientos del Portavoz del Grupo Socialista con respecto a los avales técnicos de toda una serie de proyectos; en algunos casos no se nos respondía, en otros casos el avalista era el Director General de Medio Ambiente, etc. etc.

Nosotros pensamos que a través de ahí, se está introduciendo un método de perversión de la autoridad de la Administración Pública, de su carácter imparcial y objetivo en la adjudicación de las obras públicas; que afecta no sólo a ese elementos de adjudicación concreta, sino que afecta al propio papel

redistribuidor de la riqueza, de la imparcialidad, de la objetividad que tienen que tener las Administraciones Públicas.

Eso es lo que nos ha motivado a presentar esta enmienda, a iniciativa del Grupo Socialista, para determinar con absoluta claridad la autoridad de los funcionarios de la Administración Pública en la determinación de estas cuestiones.

Y yo no puedo resistir la tentación de hablar también de política en esa cuestión. Nosotros, los Diputados del Grupo Parlamentario de IDCAN, apostamos en su día por la normalización política. Uno de los elementos claves de la normalización política era establecer la objetividad en la adjudicación de la obra pública de los contratos de la Administración Regional.

Nosotros pensamos que el Gobierno Regional, a través de estas prácticas, está introduciendo cosas que pensábamos que forman parte del pasado; cosas que pensábamos que formaban parte de un Presidente o de una formación política atípica en el sistema democrático. Lo lamentable es que hoy esto se sigue produciendo con la Administración de la normalidad. Ustedes, en lo que a nosotros personalmente se refiere, han traicionado el mensaje de la normalidad; y en el mensaje político que transmiten a Cantabria, han traicionado el mensaje de la normalidad. Pensarán que tienen un clima positivo, favorable, que les permite seguir navegando con estas partidas; pero insistan, persistan en estos asuntos y se encontrarán con la horma de su zapato, el tiempo lo juzga todo.

Si comparecencias como la que ha inspirado nuestra iniciativa, comparecencias en la Comisión de Industria de hace 15 días, y respuestas como las que el Consejero dio en esa comparecencia se mantienen; ustedes, en el corto y medio plazo, porque los hombres y mujeres de esta tierra no son tontos, se encontrarán con la horma de su zapato.

Por eso, nosotros, vamos a apoyar la iniciativa del Grupo Socialista; y les pedimos que apoye nuestra iniciativa, nuestra enmienda que es de adición, porque pensamos que refuerza el carácter de la Administración, refuerza el carácter de independencia de los funcionarios y refuerza el carácter de igualdad de oportunidades para todos los cántabros que nuestra iniciativa representa y que pensamos que solamente puede estar en manos de la Administración y no en manos de contratos a dedo, adjudicados arbitrariamente por el Consejero de turno que solamente pueden beneficiar a quién todos sabemos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, er funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra D. Santos Fernández Revolvo, del Grupo Parlamentario Regionalista. Por un tiempo de cinco minutos para su intervención. EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Por lo que respecta a mi Partido, no queremos encontrar la horma de su zapato en nadie. No tenemos ningún problema en ninguna cosa de esas.

Refiriéndonos a la moción, yo creo que se han vertido aquí conceptos, a mi modo de entender, bastante graves. Se han vertido conceptos con unas acusaciones que en algunos casos han rayado el decir que aquí se está defraudando, que aquí se está favoreciendo, que aquí se está ejerciendo una política de contratos inspirada en el amiguismo, inspirada en el cazo, inspirada en criterios no técnicos; lo cual no puedo admitir, porque en todos o la mayoría de los casos, las subastas o los concursos, fundamentalmente los concursos, están inspirados en criterios técnicos.

Han introducido ustedes, los dos Grupos, han introducido un concepto que no me gusta nada; es decir, si un político interviene en esa Mesa de Contratación, eso no es correcto. ¿El político qué es? ¿corrupto?...-Por favor, yo no les he molestado en nada a ustedes cuando han estado hablando. Hagan el favor de respetar que bastantes veces ya dialogo con ustedes cuando no lo tenía que hacer-.

¿El político, entonces, de entrada, todos nosotros, todos los que estamos aquí, no somos capaces también de dictaminar un criterio?. Pero es que además todos estos concursos los están dictaminando los técnicos. Todos. Puede haber alguna excepción; que uno sea Director General, que es funcionario y que es técnico, y entonces digan ustedes Altos Cargos, cargos de confianza, políticos, etc. ¿Pero por qué?.

Y voy a poner un caso muy concreto. El Director General de Carreteras, que es un técnico cualificadísimo; ¿es que no puede intervenir?. ¿Cómo no va a poder intervenir un técnico cualificadísimo, en ese caso o en otro montón de casos que haya en las Consejería?. Pero vamos a comenzar, y luego volveremos a valorar esto.

Sr. Palacio, aquí tan legal es la subasta como el concurso. Que un Consejero crea más oportuno en su Consejería, por la especificidad de esa Consejería sacar a subasta; pues perfectísimo. Que otro Consejero, por las características esenciales de esa Consejería, crea sacar a concurso; ¿Por qué no?. ¿No son los dos legales?. ¿Es que vamos a sospechar del que saca la licitación a concurso, o vamos a sospechar del que la saca a subasta?. ¿O simplemente porque se saca a concurso ya tenemos que estar emponzoñando de algún modo la vida política para decir: aquélla la dieron a dedo?. ¿O es que existe mucha experiencia pasada para poder afirmar estas cosas?.

Además, las cifras que ha dado usted y que dice que el Consejero de Presidencia tiene otras, no son correctas. Yo me quedo con la Consejería de Presidencia, donde se dice: que de 262 obras

adjudicadas por la Consejería de Obras Públicas, todas menos 4 han salido a subasta. Que tampoco sería nada raro que hubieran salido más por concurso. ¿Por qué sería más raro; si respetamos todas las normas del concurso?

¿Por qué queremos introducir en la vida política todas estas sospechas, que casi a todos nos están poniendo bajo sospecha aquí?; todo está aquí haciéndose mal, todo está aquí como de una forma corrupta -por decirlo de algún modo-. ¿Creen ustedes que eso favorece a los políticos que estamos aquí sentados?. No se me rasguen las vestiduras ustedes, porque lo mismo puede caer en ustedes que en mí.

Por lo tanto, intentar introducir en la opinión pública este concepto de que la clase política está corrupta; o que si se hace por concurso no está bien; que si lo hacen estos no está bien. Me parece que muy flaco favor estamos haciendo a todo esto.

Y quedó claro el otro día, que lo mismo o tan legal es por concurso que por subasta. Y para algunos datos de los que ha dicho, y yo me reafirmo en los datos que da el Consejero de Presidencia; en lo que va de legislatura: el 41 por ciento de los contratos licitados, por concurso el 39,7 por ciento. Por procedimiento negociado, el 18. Por subasta: 14.177 millones de pesetas. Por concurso: 13.485. En lo que va de legislatura, por subasta: 41,7 por ciento.

Lo cual, quiere decir que se ha licitado mucho más por subasta que por contrato; teniendo en cuenta que hay Consejería que de suministros, que se tienen que hacer por concurso, hay una parte muy importante de la inversión.

Yo pediría que si ustedes tienen; no dudas razonables, porque aquí ya no son dudas razonables; sino que yo he entendido acusaciones; Señores, hay un camino donde todos ustedes pueden acudir, todos. Ese camino, yo le he recorrido alguna vez; otros están sufriendo por ese camino. Por lo tanto, Señores, ya saben dónde ir.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Fernández Revolvo.

Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

D. Vicente de la Hera Llorente tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

En este punto, nuestro Grupo quiere decir los siguiente. Nosotros entendemos que los procedimientos para la adjudicación de obras, son aquellos que dispone la legislación vigente; y concretamente la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas, que obliga a todos los

Ejecutivos, tanto al Gobierno del Estado como a las Comunidades Autónomas.

Personalmente, hablo a título individual, quien les habla en este momento tiene preferencia o le parece mejor, y siempre lo ha manifestado así y lo ha procurado hacer, el utilizar la subasta que el concurso. Pero indudablemente los dos sistemas son legales. Y la discrecionalidad en este caso. o la competencia, o las atribuciones, las tiene el Consejo de Gobierno, el Ejecutivo que está gobernando con su responsabilidad, naturalmente, a unas competencias les corresponde una responsabilidad para utilizar la Ley como es debido y en condiciones adecuadas.

Pero el concurso, en determinadas obras, en determinados casos; en aquellas obras que tienen alguna dificultad, que tienen problemas, que no son fáciles de resolver; puede utilizarse, y de hecho se utiliza, por estas dificultades de la obra, por las peculiaridades de la misma, por las circunstancias que cada obra en concreto le corresponde. Y naturalmente aquí sí que es obligado, y lo dice la Ley también -creo que es el artículo 76 y si no será otro de la Lev de Contratos del Estado- que es necesario, en el caso del concurso, explicar y justificar la razón de por qué se recurre al concurso. Y eso lo dice la Ley. Y de llevar los ese concurso debe correspondientes: tanto informes jurídicos como informes técnicos, como informes de la propia Intervención. Es decir, tiene que ser controlado por todos los Servicios y todas las Unidades que se dedican al control de las actividades económicas de los Ejecutivos. Es necesario, en el caso del concurso. justificarlo debidamente.

Y ahí está el matiz y ahí está la diferencia. Es decir, aquella obra que se justifique el concurso, deberá ir por concurso, o podrá ir por concurso; y en la que no, podría ser por otro procedimiento. A nosotros, repetimos que nos gusta más la subasta, por una serie de razones en las que ahora no voy a entrar.

De todas formas, nuestro Grupo es muy respetuoso con los derechos y las atribuciones que tiene el Ejecutivo y lo hemos venido demostrando a lo largo de esta legislatura. Y en esto no utilizamos el "ojo por ojo" tan típico en determinadas culturas. No utilizamos el "ojo por ojo", porque de utilizarle tendríamos que poner todas las trabas del mundo a la acción del Ejecutivo, tendríamos que poner aquellas trabas que puedan ser incluso admisibles. Pero también podríamos llegar a las absurdas e increíbles, como nos ha pasado a nosotros en su día; y ello fue en perjuicio de Cantabria, indudablemente.

Y por ello, nosotros, que sabemos que esto es así, no vamos a utilizar ese método. Hemos respetado las funciones, la discrecionalidad cuando la tiene, las competencias del Ejecutivo; porque consideramos que es bueno. Y cuando consideremos que el Ejecutivo no utiliza la Ley adecuadamente, la utiliza de manera torcida, hace cosas ilegales en temas concretos, en temas específicos, en adjudicaciones de obras o de cualquier otro servicio; entonces, nuestra obligación es

denunciarlo, hacerlo público, manifestarlo tanto a nivel político de esta Cámara como por los cauces administrativos y de otro tipo que todos disponemos. Pero repetimos que esto sería en casos concretos.

Nosotros tenemos muy claro que la Ley de Contratos del Estado le da una discrecionalidad, dentro de unos límites, al Consejo de Gobierno; le permite la subasta en las condiciones a la baja, siempre que no caigan en baja temeraria y le permite el concurso en aquellos casos que se justifiquen, Y, por lo tanto, mientras lo utilicen dentro de la Ley, nosotros consideramos que esto debe de ser admitido y se le debe de permitir.

Si quieren, como opinión personal o como consejo personal, yo le diría al Ejecutivo que nos parece una proporción bastante pico presentable, el que se utilicen unos porcentajes para la subasta y el concurso; tales como nos ha explicado recientemente el Consejero de la Presidencia...-Termino, Sr. Presidente- en la interpelación que se produjo recientemente, en esta Cámara. Y si no recuerdo mal, me parece que los ha citado un Portavoz ahora: el cuarenta y uno y pico por ciento de las adjudicaciones ha sido por subasta y el 39 y pico por ciento por concurso. Es decir, hay una pequeña diferencia a favor de la subasta.

Nosotros consideramos, como opinión personal, que debería ser mayor el porcentaje de obras y de adjudicaciones económicas por subasta que por concurso. Pero repetimos que ello no es obstáculo para que reconozcamos las competencias que tiene el Consejo de Gobierno en estos temas; y mientras no se salga de la Ley, estas competencias deben respetarse porque lo contrario no sería bueno para el progreso de esta región.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Finalmente el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra, D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

En la intervención del representante del Grupo Parlamentario Socialista, presentando la moción, no hemos visto cambio alguno. Es decir, vemos cuál es su forma de actuar en cuanto a intentar trasladar a la opinión pública el descrédito fundamentalmente de la transparencia, de la objetividad y de la imparcialidad del Ejecutivo; lo lleva haciendo el Grupo Parlamentario Socialista prácticamente toda la legislatura. Yo no me voy a referir a cuál es su forma de actuar en la oposición; no estoy de acuerdo, pero sí la respeto por supuesto.

Y en cuanto a la intervención del

representante del Grupo Parlamentario de IDCAN, se ve claramente que está en la misma línea en estos momentos que el Grupo Parlamentario Socialista. Se ve que conocerá alguna encuesta, o que está cerca las elecciones, y entonces dice: vamos a llevar... Al menos ya, esas dos fuerzas políticas, se han puesto de acuerdo en una cosa; intentar trasladar a la opinión pública la falta de credibilidad de este Consejo de Gobierno. Eso es en lo que se han puesto de acuerdo, al menos aunque no hayan llegado a más acuerdos.

Y, por lo tanto, están diciendo en la Tribuna cosas que sinceramente, debido a que se acercan las elecciones fundamentalmente, yo no se las voy a rebatir, porque no tiene sentido ninguno. Yo creo que han hecho acusaciones gravísimas que ni ustedes mismos se las creen.

Les voy a decir una cosa. Nosotros vamos a votar en contra de esta moción, porque obviamente en esta legislatura es imposible que esos dos Grupos Parlamentarios insten o impulsen al Consejo de Gobierno, a la transparencia, a la imparcialidad, a la independencia, a la objetividad en la adjudicación. Es imposible que los impulsen, porque creo que ninguna legislatura, desde que Cantabria está como Comunidad Autónoma, se ha dado más información, a petición de los Diputados, más información a esta Cámara, ha habido más transparencia, ha habido más imparcialidad y ha habido más independencia.

Por lo tanto, sigan en esta línea. Nosotros seguimos en la nuestra, que es: transparencia ante la opinión pública de Cantabria y también ante la Asamblea Regional de Cantabria, objetividad, independencia y sobre todo cumplimiento de la Ley. Cumplimiento de la Ley, que fue precisamente el Partido Socialista que la aprobó; es decir cumplimiento estricto de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del 18 de mayo de 1995.

Por lo tanto, nosotros, con nuestra conciencia tranquila y trabajando por la independencia -sigo insistiendo- la transparencia, la objetividad y la imparcialidad; cumpliendo la Ley. Y en ese camino seguro que nos encuentran; si va por el otro, los únicos que se van a encontrar van a ser ustedes, porque realmente están faltando a la verdad e intentan confundir a la opinión pública de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Finalmente, el Sr. Palacio García tiene la palabra. Por un tiempo de tres minutos, para fijar su definitiva posición y manifestarse sobre la enmienda presentada.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente para decir que concurso o la subasta son legales los dos procedimientos; claro.

Nosotros, lo único que le hemos dicho al Gobierno es que podía tener algún criterio y no tiene ningún criterio. Y cuando aquí se ha señalado alguno en concreto; que éste es el más justo, que éste es el sistema más correcto, que éste es el sistema más legal; señalar que si eso es así, el conjunto del Consejo de Gobierno no está utilizando ese sistema.

Pero ésa no es la cuestión. Ya les dije que el aspecto más importante, era si este Consejo de Gobierno está garantizando la objetividad, la imparcialidad; si está garantizando en los expedientes de contratación, y estamos hablando de contrataciones de más de 20.000 millones de pesetas, se respetan escrupulosamente las competencias de cada cual.

Me dice, el Portavoz del Partido Regionalista, que sorprendentemente ha hecho una defensa más encendida de este sistema que el propio Partido Popular, sorprendentemente; me dice: "Hombre, es que si los técnicos están en la Mesa de Contratación..." . Mire usted, qué estén, y tienen que estar; y además están en mayoría, y tienen que estar. Y no digo nada de esa cuestión, no digo absolutamente nada.

Dice: "Es que el Director General de Carreteras..." -me pone el ejemplo del Director General de Carreteras que puede ser el Director General de Medio Ambiente-. Mire usted, el Director General de Carreteras, interviene en: la decisión de la oportunidad de una obra, en la necesidad de esa obra, en la prioridad, en la consignación presupuestaria, en la aprobación del proyecto de la obra, en el pliego de condiciones, si utiliza el concurso o la subasta, las características de la obra, el proceso de licitación. En todo eso que intervenga. ¡Que intervenga!. Pero cuando hay que valorar las ofertas, la Ley de Contratos dice: "Eso que lo hagan los Servicios Técnicos". Y no puede ser que también el político; que no está ahí por sus conocimientos políticos, sino porque es cargo de confianza del Consejero; no está bien, desde nuestra opinión, que realice la valoración de las ofertas. Y no está bien que este procedimiento se utilice en más del 90 por ciento de los caso, dejando solamente en la Consejería de Medio Ambiente el 3 por ciento a criterio de los Servicios Técnicos correspondientes.

Pero yo no he hecho acusación, he dicho la verdad; lo que pasa es que decirles a ustedes la verdad se convierte en acusación. La verdad es que hay técnicos que a estas alturas no sabemos quiénes son los que han informado. Y usted es testigo de ello en la Comisión. No sabemos quiénes son. El Gobierno, no puede decir quiénes son esos técnicos. No lo puede decir.

La verdad es que son cargos a dedo los que informan, más del 90 por ciento; ésa es la verdad. La verdad es que son cargos de confianza los que informan; y la verdad es que están suprimiendo a los técnicos, los informes que tienen que figurar, por decisión política, que tienen que figurar en los

expedientes.

Mire usted, palabras y palabras; esto de la defensa que usted dice aquí, de la honradez, de la transparencia, de la competencia. A mí, me gustaría que nos pusiésemos de acuerdo y que diéramos un paso más al frente; porque no nos ha dicho que nuestra propuesta sea irrealizable, que sea ilegal, que sea inconveniente. No. No. ¿Entonces, por qué no lo apoyan?. Es una propuesta que incide directamente en la objetividad de las obras, para que a los cargos de confianza no se les someta la valoración de las ofertas.

Y con respecto de la enmienda -y termino ya, Sr. Presidente- la propia Secretaria de la Mesa de Contratación, nos dijo en la Comisión a todos: que era dudoso que la Administración pueda acudir a técnicos de fuera de la Administración para hacer la valoración de las ofertas. Eso es dudoso, porque es una competencia -entendemos nosotros- intrínseca de la Administración. Esto es así, como si el Gobierno Central o el Gobierno Regional no tuviese suficientes guardias civiles y contrata a una empresa de fuera para echar multas en la carretera. No puede. La vigilancia de los Organismos Públicos o de las carreteras, es una competencia exclusiva de la Administración. Exclusiva, y no la puede delegar en empresas de fuera.

Entendemos que la valoración de las ofertas, que es el único punto en un expediente; esa valoración que corresponde hacerla a los técnicos; entendemos que se les debe a los técnicos dejar que hagan ese informe, que no es vinculante por otra parte para la Administración; que no es vinculante, pero debe de existir al menos un elemento de objetividad en un expediente.

Y ustedes hoy dan un paso atrás en ese trabajo por la honradez, por la transparencia, por las leyes del mercado; y naturalmente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado, por favor. ¿En referencia a la enmienda presentada?...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Termino ya, Sr. Presidente.

Acepto la enmienda del Grupo de IDCAN. Votaremos a favor. Y lamentamos que en este caso, como en tantos otros, el Partido Regionalista defienda las fórmulas que tradicionalmente se han venido haciendo en esta Diputación Regional.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se somete a votación. Señoras y Señores Diputados, por favor atención. Atención, Señoras y Señores Diputados. Se somete a votación la moción N° 69, subsiguiente a la interpelación N° 185, relativa

a criterios políticos del Gobierno a la hora de utilizar la subasta o el concurso para la adjudicación de las obras, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con la adición de la enmienda presentada por IDCAN.

Sr. Secretario, tómese nota, por favor.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Trece votos a favor y veintidós votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la moción por trece votos a favor y veintidós votos en contra.

Punto tercero del Orden del Día.

Sr. Secretario, por favor, dé lectura. Sr. Vara.

EL SR. VARA RECIO: <u>Debate y votación de la moción Nº 70</u>, subsiguiente a la interpelación Nº 173, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la transferencia de la enseñanza no universitaria, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda <u>Democrática Cántabra</u>.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, un poco de silencio.

El debate, según el artículo 162 del Reglamento y en relación con los dispuesto en el artículo 151.3, tiene un turno a favor el representante de IDCAN.

D. Emilio José Carrera González. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Cuando nosotros, a principios de esta legislatura, apoyamos y saludamos la presencia de la Consejería de Educación, por primera vez en el organigrama de la Administración Regional, lo hacíamos con una confianza en el horizonte de esas transferencias que ya se anunciaban en materia de competencia exclusiva por parte de esta Comunidad Autónoma. Y lo hacíamos en la confianza de tener el tiempo suficiente; casi cuatro años, si se cumple el 1 de enero de 1999 como fecha de asunción efectiva de esas competencias; con el tiempo suficiente -decíapara hacer unas transferencias lo más rigurosas y beneficiosas para esta Región.

Unas transferencias que a nuestro juicio, y lo hemos venido manifestando en repetidas ocasiones, debían cumplir cuatro grandes objetivos. La primera, que se deriva de su propia naturaleza: la de profundizar en el autogobierno de esta Región; la de tener la posibilidad de acercar, en un ámbito tan

decisivo, tan trascendental para el futuro de nuestra Región, la posibilidad -repito- de acercar, y por tanto mejorar y adaptar a nuestras peculiaridades, la gestión en la enseñanza no universitaria.

En segundo lugar, nosotros pensábamos va desde aquel momento, porque ya estaba en marcha, que iba a ser un momento decisivo para poder desarrollar con las mayores exigencias y las mayores ambiciones, la Ley de Organización General del Sistema Educativo, que como bien saben ustedes esta Región no ha concluido, y ya en esa época planteaba como bien nos hemos encargado de denunciar a lo largo de esta legislatura- numerosas deficiencias y limitaciones de carácter estructural, y que ya constituían un agravio comparativo frente a otras Autónomas Comunidades con dotaciones, equipamientos, ratios, plantillas, en condiciones mucho más ventajosas de las que nosotros estábamos padeciendo.

En tercer lugar, creíamos que era un momento también decisivo para apostar por una enseñanza pública de calidad; por una enseñanza pública, que es a nuestro juicio la garantía de la pluralidad y la igualdad de oportunidades para la mayoría de la población.

Y en cuarto lugar, nosotros considerábamos que también ésta era la coyuntura más apropiada -y vuelvo a insistir- con todo ese tiempo que teníamos por delante para prevenir, estudiar, consensuar y definir con claridad los objetivos; para lograr la homologación retributiva del personal docente y contribuir a sacar de la situación también de discriminación en la que esta pieza importante, en cualquier sistema educativo, se encontraba en Cantabria.

Pues bien, los resultados están a la vista. Las transferencias, se van a hacer en unas condiciones de déficit que en ningún caso van a cubrir el coste efectivo; teniendo en cuenta los criterios que he citado anteriormente y que nos van a situar en una posición de desventaja y subordinada respecto a otras Regiones y a otras Comunidades Autónomas.

El coste real de las transferencias, a la vista de las últimas informaciones y salvo esas objeciones técnicas de las que el Consejero de Hacienda no ha vuelvo a decir nada al respecto, nos ratifican desgraciadamente el que vamos a partir no sólo de un déficit por parte de la Administración del Estado, sino de un déficit de la propia Hacienda Regional; que en un afán de distraer las responsabilidades de su debilidad y falta de capacidad reivindicativa, ha tratado de aportar 14.000 millones de la forma más aleatoria y caprichosa que uno pueda imaginar, que no ha valorado las incertidumbres que supone el posible cambio en la relación de fuerzas parlamentarias al respecto; y que además lo va a detraer de otros capítulos y necesidades en materia de empleo, de política social, de medio ambiente, etc., que tiene planteadas esta Región. Y que va a reforzar -no lo olvidemos- lo que lamentablemente, en la Ley de

Acompañamiento, se recoge; como saben ustedes, en ese artículo 6, de las Normas que afectan al régimen de la Función Pública, donde con absoluta claridad el Gobierno Regional se sale por la tangente y no asume el más mínimo compromiso, ni temporal ni presupuestario, para que esa homologación retributiva se haga realidad.

Una homologación, por otro lado, que se va a resentir a su vez de la falta de recursos con los que se va a asumir la transferencia; y que repito sitúa "sine die" lo que debía haber sido un objetivo prioritario y fundamental. sobre todo teniendo en cuenta -insisto-la antelación con la que se ha planteado, desde la misma creación de la Consejería de Educación, y con las posibilidades de haber hecho un esfuerzo mayor ante la Administración Central.

Un esfuerzo que además, este Gobierno, no ha intentado multiplicar con lo que debían haber sido los dos instrumentos fundamentales para garantizar las transferencias educativas en los términos más exigentes y ambiciosos. Que eran, por un lado: el pacto educativo en el que confluyesen en un sólo bloque, ante la Administración Central, las fuerzas políticas, los agentes sociales y económicos, los sindicatos y la comunidad educativa. Y por otro: su negativa; desde luego en el momento oportuno y no "a posteriori" como se plantea en algunas de las enmiendas que para salvar la situación presentan los Grupos que sostienen al Ejecutivo; una Ley de Financiación del sistema educativo que con claridad también estableciese la cobertura presupuestaria, para que esa asunción de transferencias efectivamentetuviese las garantías de que iban a poder basarse en los recursos suficientes para alcanzar los objetivos que allí se recogen.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Diputado.

A esta moción presentada por IDCAN, se han presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario Socialista y por los Grupos Popular y Regionalista.

Tiene, en primer lugar, la palabra el Representante del Grupo Socialista.

D. Emiliano Corral Gutiérrez. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En el Grupo Parlamentario Socialista creemos que la moción es oportuna y pedimos al Grupo proponente que acepte nuestra enmienda, que la matiza y la mejora considerablemente. Porque, en estos momentos, es indispensable la labor de impulso al Gobierno en este tema.

Estamos hablando de un tema importante; vamos a gestionar nuestro propio sistema educativo

regional, con todo lo que ello conlleva. Cualitativamente, para nosotros, la educación es vital para el futuro desarrollo de nuestra Región. Cuantitativamente, recientemente en esta Tribuna di dos datos, que por lo ilustrativos me permito repetir en estos momentos. El Presupuesto Regional, se incrementará alrededor de un 40 por ciento, con la asunción de competencias; el número de empleados, o de personal de la Administración Regional, se multiplicará por tres.

La posición del Grupo Parlamentario Socialista, es, y ha sido a lo largo de todo el proceso, clara y siempre la misma. Siempre la misma: Sí, a las transferencias educativas y cuanto antes; pero bien financiadas, correctamente financiadas, sin déficit de origen.

Y no creo que sea necesario barajar muchos criterios; pero nosotros siempre hemos dado los mismos: Coste efectivo, más el coste de la aplicación de la LOGSE; y recordemos que en estos momentos se están implantando etapas nuevas que antes no eran obligatorias y ahora sí, y por lo tanto conllevarán un gasto importante adicional; más inversiones pendientes. Inversiones en infraestructuras, en institutos, etc., que no se han realizado en estos años, y que no se nos puede hacer la transferencia con esas inversiones sin hacer y sin contemplar presupuestariamente.

Y habría que firmar ya. Creo que la postura del Grupo Socialista no es nada demagógica. Si el Ministerio no hiciera el traspaso de competencias y tuviera que gestionar en estos cuatro años él, el sistema educativo de Cantabria, con los criterios que acabo de decir; eso se puede cuantificar perfectamente. Y por esa cuantía, el Grupo Socialista, apoyaría el traspaso inmediato de las competencias. Pero sin partir de ningún déficit de origen. Ésta, ha sido nuestra postura. Por contra, la del Gobierno Regional ha sido de bandazos, un día para acá y otro para allá, sin criterio.

Yo no era tan pretencioso como Su Señoría, en cuanto al cometido que tenía la Consejería de Educación; porque tenía la intuición de que se creaba no para eso. Pero, efectivamente, pensábamos que la Consejería de Educación, al menos debería servir para gestionar los centros educativos que ya son de la Administración Regional y para negociar correctamente la transferencia de competencias educativas. Pues bien; ni para lo uno, ni para lo otro. No gestiona lo propio y queremos gestionar lo ajeno.

Y la gestión de la Consejera, en el tema de la transferencia de competencias, ha sido un desastre; así de claro, un desastre. Mal con los sectores educativos; pero con los Grupos Parlamentarios peor. Opacidad, obstrucción, ocultación de datos, e incluso mentiras, han sido los métodos utilizados para con los Grupos Parlamentarios. Y no exagero, Sr. Revilla; no exagero nada.

No ha comparecido ni una sola vez, a petición

propia, en esta Cámara, en un tema tan importante. No nos ha aportado la documentación que le hemos solicitado; no ha cumplido las resoluciones de esta Cámara; no contesta a las preguntas concretas que le formulamos. Yo no entiendo por qué; yo no sé qué oculta. Porque ¡vamos!, ni un sólo dato.

Comprendo que al comienzo del proceso hay que ser prudentes y no empezar a lanzar datos, pero estamos al final. El otro día, en la interpelación, ha manifestado aquí que ella ya está trabajando aquí para el día siguiente. Pero, sin embargo, se niega incluso a aceptar, y dice como que le damos nosotros el dato, de los 32.000 millones del coste efectivo. Bueno, si no creo que sea tan complejo; una simple llamada al Ministerio, y te dice: que este año 98, el coste del sistema educativo en Cantabria, son 31.965 millones. Luego, no estamos hablando de cosas raras y que nos inventemos nosotros. Pero ni eso.

Pero la interpelación del otro día ya nos dejó anonadados. Dice que está trabajando en el día siguiente. Bueno, ¿pues por qué no firma ya?; ¿qué razones hay para no firmar?.

Como nos temíamos, nos da la impresión -y lo habíamos dicho siempre- que lo que la dijeran en Madrid; y ya casi, casi aceptábamos que lo que le dijeran en Madrid: el cómo; pero también el cuánto y también el cuándo, parece excesivo. Es todo un cúmulo de despropósitos, Señorías.

Pero además yo he dicho antes que nos ha mentido. Yo conozco que el verano es época de publicidad del Gobierno Regional frecuentemente. Pero este verano, cuando la Sra. Ministra visita Cantabria para inaugurar los Cursos de la UIMP; al día siguiente aparece, en los dos medios de comunicación escrita de la Región: El Ministerio ofrece 176.252 millones de pesetas para la gestión del sistema educativo de Cantabria, en los próximos años. En el otro periódico similar, en los dos: 30 de junio.

A los pocos días, aparece también en la prensa regional: 14.000 millones más de dinero regional para las transferencias educativas. 176.000 + 14.000 = 190.000 millones. A nosotros, nos parecía hasta excesivo. Firme ya, ¡Qué espera!.

Bien es verdad que con la dificultad de arrancar datos, a la Señora Consejera, en la Comisión; al final, le arrancamos un dato. La preguntamos por estos datos de la Ministra y los del Gobierno Regional, y nos dice -tengo aquí la transcripción del Diario de Sesiones-: que sí, que los datos de la Ministra son ciertamente reales, y los 14.000 millones también. -En el Diario de Sesiones-.

Pero hace un mes, en la interpelación, dice-ya contestando al Grupo de IDCAN-: que no hay famosos 14.000 millones; ni se habla para nada de los 176.000, ni nada de nada. 190.000 millones en cuatro años, Señorías, corresponden a: 47.500 millones al año. 47.500 millones. Y habla de que los 32.500 millones del coste efectivo más el 5 y medio

por ciento, ya son los 14.000.

Ni era eso, ni salen 14.000, Sra. Consejera. Porque 32.500 millones, le añadimos el 5 y medio por ciento cada año y son: 7.000; no 14.000. O sea, que esperamos que nos aclare ese entuerto.

Pero a mí me gustaría saber si nos mintió en julio, el 17 de julio, ó nos mintió hace un mes; porque desde luego son declaraciones totalmente contradictorias y ambas están escritas en el Diario de Sesiones.

O sea, que ahora estamos peor que al comienzo de proceso. Porque ahora nos oferta 32.000 millones; ya está todo hecho, ya estamos trabajando en el día después, más el 5 y medio por ciento. Eso son: 146.000 millones; que bien podíamos haber...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado...

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Termino Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ:...que bien podíamos haber firmado los 190.000; pero era sólo publicidad, sólo publicidad.

Ante esta incapacidad manifiesta, es procedente esta moción. Es procedente esta moción y es necesario que esta Cámara dé un impulso al Gobierno para retomar este tema. Para promover un pacto, un verdadero pacto; o al menos conversaciones no sólo con los sectores educativos, que también; sino con los Grupos Parlamentarios de esta Cámara. Alguna vez nos tendrá que escuchar, lo que los Grupos Parlamentarios queremos decir; aunque conocido el talante de la Sra. Consejera, yo ya no lo veo muy posible tal pacto.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Regionalista.

Tiene la palabra el Sr. Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

En principio, me voy a limitar a exponer las enmiendas que nosotros hemos planteado; el Grupo Popular y el Grupo Regionalista; explicar cuál es su intención. Y si me da tiempo, responder unas cuantas cositas que he escuchado por ahí.

El texto que propone, la enmienda que proponemos, es: Que la Asamblea Regional de Cantabria inste al Consejo de Gobierno a que con la participación y consulta, a los representantes de la Comunidad Educativa -cosa que está siendo efectuada y que está siendo alabada por todos los que participan en la Comunidad Educativa- y demás sectores afectados, se logre un consenso de financiación del sistema educativo en Cantabria, a partir de las transferencias, que garantice la suficiencia de recursos financieros para la implantación de la reforma del sistema educativo, el desarrollo de la LOGSE en las condiciones que se necesitan, no sólo para mantener, sino para mejorar la calidad de la enseñanza.

Por ahí alguien ha dicho que esto era... -a ver si lo encuentro por aquí- para defendernos la imagen respecto a esto. Pues no Señores. Estas negociaciones, se están haciendo; por eso las ponemos. Y han sido alabadas por los sectores implicados.

Segundo: La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que para financiar las transferencias de competencias, en materia de enseñanza no universitaria, en los sucesivos Proyectos de Leyes de Presupuestos, se incluya como gasto del sistema educativo en Cantabria, la totalidad de la financiación correspondiente al coste efectivo; que ustedes mismos nombran en 32.000 millones, quizá sean algo más; y el incremento de éste de acuerdo con el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, que es el 5,5 por ciento. Y esto durante una serie de años.

Por lo tanto, nosotros creemos que esa participación en los ingresos del Estado; que están negociados y que están ahí, se den para la enseñanza.

Lo único que yo les puedo decir, Señores, es que tanto unos como otros no quieren las transferencias educativas para el 1 de enero; y lo vuelvo a repetir muy alto y muy fuerte. Porque decir ahora: suscribir un pacto educativo para lograr un consenso sobre los criterios de financiación de las transferencias de la enseñanza no universitaria, en la que participen los agentes sociales que ya están participando, la Comunidad Educativa, los Partidos Políticos; decir ahora: no aceptar las transferencias de los niveles de enseñanza no universitaria, hasta que en virtud de este pacto educativo. Eso no es guerer las transferencias educativas para Cantabria. Y mi Partido Regionalista quiere esas transferencias, y las quiere para el día 1 de enero; y están financiadas, están totalmente financiadas.

Otra cosa son los argumentos que ustedes quieran poner. Porque no podemos admitir transferencias en condiciones de déficit; estaríamos en situación de desventaja con otras Comunidades Autónomas. -lba a decir mentira, pero no me gusta emplear esa palabra; porque como ustedes la emplean con tanta frecuencia respecto a los miembros del Consejo de Gobierno, a mí no me gusta emplearla para no copiarles- Déficit de la Hacienda Regional. ¡Hasta en esto!; estos 14.000 millones de pesetas, resulta que vienen de la Hacienda Regional. No es cierto; vienen de ese 5,5 por ciento. Que lo vamos a sacar de

otros costes otros... ¡Pero hombre, por Dios!.

Y a propósito; si ustedes no han admitido a trámite la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales, es porque no quieren que vengan las transferencias educativas. Y todos los sindicatos están incidiendo en que vengan las transferencias educativas, y que estén el 1 de enero aquí; Ustedes no quieren.

Y esto de que la negociación es un desastre; que no hay razones; que no se han hecho presiones. No se ha firmado el Documento porque se quiere todavía conseguir algo más; no porque allí le marquen el tiempo, la hora y la cantidad.

Y ¡vamos!; cúmulo de despropósitos; nos han mentido; incapacidad manifiesta. Pues muy bien, yo respeto todo lenguaje que puedan tener los parlamentarios; respeto absolutamente no lo que dicen, pero sí lo que quieran decir. Allá su problema. Pero me parece que estas cosas, estas acusaciones, no inciden en un buen clima parlamentario, en un debate de diálogo. Y un diálogo donde podemos tener posiciones encontradísimas, todos; muy encontradas, porque somos de diferentes ideologías. Pero la descalificación personal de los demás, no me parece que sea una política muy adecuada.

Y finalizo con todo conocimiento, que ustedes no quieren que estén aquí las transferencias el día 1 de enero.

Yo, como miembro del Partido Político al que represento en esta ocasión, y como docente, y que quiero que Cantabria tenga sus propias competencias; deseo que el día 1 de enero, Señora Consejera, estén aquí las transferencias. Y cuente con el apoyo del Partido Regionalista de Cantabria, a la gestión que usted está haciendo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Fernández Revolvo.

Tiene la palabra la Representante del Grupo Parlamentario Popular.

Dña. Yolanda Pérez-Oleaga Varona.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En ocasiones, como ocurre en la docencia, el repetir las cosas, los argumentos, es una fórmula habitual; lo que sucede es que normalmente cuando se repiten mucho las cosas, es que los alumnos no quieren atender, no ponen interés, o no se esfuerzan. También es indudable el derecho a recibir la mayor información posible. Y puestos en esta tesitura, la repetición se impone.

La Consejería de Educación y Juventud, en el Pleno del 28 de septiembre de este año, les explicó a

ustedes de forma exhaustiva el procedimiento, el modelo vigente de financiación de transferencia de competencias; se lo explicó a ustedes. Se lo repito: Se basa -y ustedes lo saben- en el criterio del coste efectivo y en el incremento de éste de acuerdo con el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas vigente.

Como seguro ustedes saben, porque creo que lo saben, si es que atendieron a la información, esto implica la integración del coste efectivo en la PIE; lo que determina su evolución, en base al PIB nominal al coste de los factores. Es decir, aproximadamente un incremento anual del 5,5, por ciento.

Las alternativas son éstas, no hay más. O asumir las transferencias de las competencias de forma como se ha expuesto, o no aceptarlas. Más claridad imposible. Se puede decir más alto, pero no más claro.

La determinación y el ajuste del coste efectivo -también se les ha dicho a ustedes- se ha llevado a cabo, por parte de la Consejería, por parte del Consejo de Gobierno de Cantabria, dentro del modelo que se puede negociar, de manera seria; de manera no solamente seria, sino... -si usted va a decirlo, Sr. Berriolope, no hace falta que se lo diga yo-...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, no interrumpan. Por favor, Señoras y Señores Diputados, por respeto al que está interviniendo, rogaría silencio a todos...

LASRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA:...Seguramente es que lo sabe mejor, o no lo ha entendido.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Siga Usted.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Digo que el Consejo de Gobierno, ha trabajado con la seriedad necesaria para que no se escape ni un sólo concepto. No se va a escapar, no se preocupen ustedes, ni un sólo concepto; ni una sola peseta, ni un sólo profesor, ni un sólo centro. No se va a escapar nada. Están contempladas todas las necesidades de Cantabria.

Y les diría a ustedes, ya que tienen tanta costumbre de llamar mentirosos a la gente, que me lo desmientan; que no se ha tenido la consideración, en ese coste efectivo, de todas las necesidades de Cantabria. Si ustedes me lo pueden demostrar, me lo demuestran.

La partida, ustedes lo saben, se ha hablado de ella repetidamente, es de: 32.000 millones, como mínimo, del coste efectivo. Que es el criterio establecido, a nivel Estatal, para determinar la financiación y no puede ser objeto de otro tipo de pacto. Ustedes también lo saben. Rechazar el método del coste efectivo es rechazar la asunción de transferencias.

Si incorporamos esta partida; es decir, el coste efectivo al PIE con el crecimiento garantizado anual de un 5,5 por ciento, garantizamos -también se lo ha dicho la Consejera- la financiación suficiente para hacer que se culmine la implantación de la LOGSE, los bachilleratos, los ciclos formativos, la dotación de centros; además de la adecuada retribución, el profesorado. Es decir, los cuerpos docentes y la equiparación de retribuciones del resto de personal, como son: el personal laboral y el PAS. Ustedes también lo saben.

Todo esto lo conocen; lo han evaluado los agentes educativos, también lo saben, eso les fastidia bastante. Están respondiendo favorablemente. La Consejería, además, les ha facilitado el conocimiento de la situación, y ellos se están manifestando favorablemente. Y no me digan ustedes que ésas no son opiniones autorizadas; porque en otras ocasiones bien que nos lo sacan ustedes: que no contamos con el apoyo de los sindicatos o de los agentes implicados en cualquier tipo de transferencia, o cualquier tipo de actividad en la gestión política.

Miren ustedes; al principio de mi intervención, señalé la necesidad de repetir las cosas cuando no se han atendido a las explicaciones, o no se ha querido atender. Pero es que miren ustedes, aquí nadie ha hurtado argumentos. Son los mismos, los que se exponen aquí, en este momento, en esta Tribuna, que en las Mesas de participación. Ya les he dicho a ustedes que parece que algunos están más atentos que otros, o ponen más interés; o será mejor decir que tienen, o les interesa, o les preocupa la educación y a otros no.

Lo que no les interesa a ustedes, es que el Consejo de Gobierno haya buscado el consenso de los agentes educativos; eso les fastidia bastante. Es una adecuada decisión. Creo que es una adecuada decisión.

También se dijo en esta Tribuna que no se iba a hacer, y ustedes entonces desconfiaron. Me parece a mí que a ustedes les van a condenar por desconfiados.

No hay nada que ocultar. Créanme ustedes, no hay nada que ocultar; y se puede decir aquí, ante una Comisión, una o mil veces, siempre en la misma línea. De ahí la razón de nuestras enmiendas. El punto primero, porque así es como se está haciendo y así se demandó también en esta Cámara, en su momento. Y el punto segundo, porque se les ofrece la posibilidad de garantizar el destino, por parte de la Comunidad Autónoma, al sistema educativo de la totalidad de la financiación correspondiente al coste efectivo y su evolución en el sistema de financiación, a través de la Ley Anual de Presupuestos. Lo que supone, como ustedes saben, un mejor control que cualquier otra fórmula.

¿Quiéren ustedes comprometerse; de verdad?. ¿Quiéren ustedes comprometerse?; pues acepten nuestras enmiendas. Apuesten por una educación de calidad para Cantabria. Es el momento de demostrar que hay cosas que deben de estar por encima, muy por encima de demagogias partidistas; y no nos lavamos con esto la cara. Siempre se ha dicho lo mismo. Ahora bien; si lo que pretenden es decirnos, como de costumbre, que sus iniciativas legislativas son la garantía del éxito en cualquier gestión, si lo que desean es que no se asuman las transferencias hasta que ustedes decidan que es el momento..., pues estupendo. Y entonces dirán, como de costumbre, que gracias a sus iniciativas este Consejo de Gobierno hace bien las cosas; algunas cosas, tampoco hay que pasarse.

Les rogaría que pensaran un poco. Esto es serio; esto es la educación de Cantabria. Que pensaran un poco en la necesidad de ser coherentes.

Miren ustedes, Señores Parlamentarios del Grupo de IDCAN, el aceptar nuestras enmiendas no supone para ustedes un ejercicio de humildad. Créanme ustedes, es en todo caso un ejercicio de lógica.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sra. Diputada.

Le corresponde al Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra D. Vicente de la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, brevísimamente, decir que el contenido de la moción consta de dos apartados. Uno, primero, que puede ser aceptable; puesto que lo que pide en parte parece que ya se está haciendo, aunque nosotros no tenemos información directa, pero a través de los medios de difusión sabemos que hay reuniones de la Comunidad Educativa y los sindicatos por lo menos, en una Mesa, que están debatiendo todos los problemas y circunstancias que se refieren a este tema.

En ocasiones que hemos tenido, en alguna comparecencia, como recordará la Sra. Consejera, la hemos dado nuestra opinión, nuestra pequeña experiencia en el tema y la necesidad de estudiar todos los costos de manera exhaustiva con objeto de que la Administración Central no se quede con nada entre las uñas, que es habitual en la Administración Central el quedarse con todo lo que puedan y dar las transferencias con la menor aportación económica posible; y, por tanto, en eso insistimos. Es decir, nosotros la decimos, y la repetimos, y se lo decimos al Ejecutivo, que no acepten de ninguna manera unas transferencias, sean las educativas o sean otras, en condiciones de déficit y de precario para la Región. Se lo decimos, se lo pedimos, se lo rogamos, porque esto es malo para Cantabria.

Y así se ha hecho en otras épocas. Hemos tenido que cargar con la crítica de que no se hacían transferencias, porque no las admitía el Gobierno Regional; pero era fundamentalmente, si no en todos los casos en casi todos, porque no estaban debidamente dotadas, o así lo considerábamos.

Nosotros, le pedimos que de los dos parámetros: el tiempo y el importe económico, que se queden con el segundo. Es decir, que el importe económico sea prioritario respecto del plazo. Nosotros, no le vamos a pedir, ni exigir al Ejecutivo que tenga las transferencias el 1 de enero; no se lo exigimos. Si consideran que no están en condiciones económicas suficientes, es preferible que esperen y que sigan negociando. Porque entre plazo y dotación económica, nos quedamos como prioritario el segundo: la dotación económica. Se lo he dicho y se lo hemos repetido. Lo contrario, sería malo para la Región. Sería tener que aportar fondos de la Comunidad para llevar adelante unas funciones y unas actividades que tenían que haber venido debidamente financiadas. Y de esto tenemos experiencias. Recordemos, por ejemplo, las transferencias en carreteras que se hicieron al principio del funcionamiento de la Comunidad Autónoma y que fueron realmente negativas. Por eso le digo que... mas alto no puedo, Sra. Vicepresidenta-...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): A lo mejor es problema de micrófono. Es que se oye con dificultad. Le iba a indicar que ajustase la voz más... Gracias.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Quiero decir y repetir que entre dotación económica de transferencias educativas y plazos para admitirlas; nosotros, nos quedamos con lo primero.

Queremos unas transferencias que no sean gravosas para la Región; y máxime en una actividad como ésta que es muy costosa, no es de unos pocos millones, es de mucho dinero. Porque si se hace una mala transferencia, esa carga queda para siempre a la espalda de la Diputación Regional; y en este tema, nosotros siempre hemos estado en esa línea, no ahora, desde hace mucho tiempo, y se han retrasado transferencias precisamente por ese motivo, por considerarlas mal dotadas.

El plazo, para nosotros, es siempre relativo. Y si tienen que tardar más, que lo tarden. Nosotros siempre denunciaremos que se hagan unas transferencias en condiciones de déficit para la Región; eso lo denunciaremos siempre. Hay que luchar y no tirar la toalla y seguir por el tiempo que sea preciso, en tanto no se consiga lo que uno considera oportuno como coste efectivo de las transferencias.

Y por eso, insistiendo en esto, lo que no estamos de acuerdo es con el punto segundo de la moción; dado que ninguna Mesa, que en todo caso sería consultiva, ninguna Mesa puede imponerle al Gobierno que adquiera unas transferencias o las rechace. Eso no. Eso es una responsabilidad del Consejo de Gobierno, y que tendrá que pechar con

ella. Si lo hace bien se le aplaudirá, y si lo hace mal se le criticará. Por eso nosotros no vamos a apoyar esta moción.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Finalmente, intervención del representante del Grupo Parlamentario de IDCAN.

D. Emilio José Carrera González. Para que fije su posición y se manifieste sobre las enmiendas presentadas. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente.

El Sr. Portavoz del Partido Regionalista, dado el continuo vaciamiento de ideología que ha practicado a lo largo de esta legislatura, pretende ahora darse un baño autonómico, aludiendo a una supuesta frivolidad nuestra, en el Capítulo de la tramitación de la Ley de Acompañamiento.

Sepa usted que los Servicios Jurídicos de la Cámara, han justificado plenamente que se suspendiera momentáneamente la tramitación de la Ley de Acompañamiento hasta que el CES diera el informe preceptivo. Y, sino, dígame por qué hoy ha sido convocado urgentemente. Y dígame cuando se pronuncie el CES, nosotros, en consecuencia, vamos a admitir la tramitación de la Ley de Acompañamiento.

Luego, no se exalte, no se remonte de la forma en que aquí lo ha hecho, para encubrir lo que ha sido un error de bulto en su argumentación; y mucho más una alusión a nuestro Grupo, que no tiene fundamento alguno. Porque somos los que hemos defendido, con muchísima más intensidad que ustedes, un verdadero autogobierno para esta Región.

En segundo lugar, nosotros creemos que se ha confundido nuestra propuesta de pacto educativo; que es un pacto para garantizar precisamente las calidades en la enseñanza pública, con lo que parece que el Partido Popular pretende, que es un impacto educativo sobre el sistema. Es decir, un impacto precisamente para favorecer a la enseñanza privada, tal como se recoge en todo lo que es el contenido de las transferencias y en el reparto presupuestario, del Ministerio de Educación, en relación a la discriminación que hace entre la enseñanza pública y la enseñanza privada; dentro, indudablemente, de sus tesis educativas que son las del negocio doctrinal y económico de un servicio que nosotros consideramos es público y fundamental para el conjunto de la población, y no para servir los intereses, ocultos intereses en muchos casos. Porque es cierto que aquí la ceremonia de la confusión en la que han envuelto el proceso de transferencias; lo que pretende, entre otras cosas, es ocultar el verdadero objetivo en esas transferencias. Que es, al igual que en el resto del

Estado, en eso no hay ninguna diferencia, privilegiar a la enseñanza privada y marginar a la enseñanza pública; directamente recortando financiación, pero también indirectamente deteriorando su calidad para desviar a lo que es la población a la enseñanza privada.

Luego, en este capítulo, nosotros no vamos a tener ningún reparo en aceptar sus enmiendas. Pero eso sí, diciéndoles que llegan tarde; que parten de una posición completamente en desventaja. Y que esto que aquí dicen tenían que haberlo dicho hace cuatro años, cuando entraron; con el tiempo suficiente para haber hecho la fuerza y la presión que ahí se contiene y obligar al Ministerio a unas transferencias, desde luego no en las condiciones en las que ahora ustedes han planteado. Es decir, "a priori" y no "a posteriori" en el día después. Que es donde les recomiendo presenten esta moción, desde la oposición desde luego, cuando en la próxima legislatura estén en esta Cámara; porque es ahí el momento oportuno de presentar estas enmiendas.

Pero nosotros, en las circunstancias y la relación de fuerzas que se ha mostrado en esta Cámara, vamos a tener que resignarnos a aceptar esas enmiendas. Y por último...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Carrera. Es una intervención mía en razón a lo siguiente. Acaba de decir usted que acepta las enmiendas...

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí, Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Pero las enmiendas, tal como están aquí redactadas; usted tiene el punto 2. Y el Grupo Parlamentario Regionalista, presenta un número 2 diferente al suyo. Igualmente, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta también otra propuesta al punto 2 diferente. Por tanto, habría que matizar cuál de las dos acepta usted.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sr. Presidente. Yo acepto todas las enmiendas.

Termino la intervención...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Siga, por favor... (desconexión de micrófonos)...

Es decir, que el texto no podría ser; a no ser que se hiciera una retirada por parte de algunos de ustedes, y buscar una fórmula o una transaccional. Sino, saldría un texto absolutamente inviable.

Sr. Carrera, ¿me ha entendido?...

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí le he entendido. Pero yo no considero que sean contradictorias, Sr. Presidente; porque se sitúan en tiempos y en escenarios distintos, y pueden cumplirse en cada caso, si se votan. Y, sino, hagan el favor de

leerlas. Es decir, son perfectamente compatibles. Son resoluciones, que una se sitúa con anterioridad a las transferencias y las otras dos con posterioridad; ambas, en todo caso son complementarias y se refuerzan mutuamente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Voy a dar lectura de las tres y que los Señores Diputados escuchen, por favor.

La moción presentada por el Grupo de Izquierda Democrática Cántabra, el punto 2, dice lo siguiente: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a no aceptar la transferencia de los niveles de enseñanza no universitaria, hasta que en virtud del pacto educativo no hay acuerdo que garantice la suficiencia de los recursos financieros de transferencia y desarrollo de la LOGSE".

El punto 2 de los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, en su enmienda, dicen: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que para financiar las transferencias de competencias en materia de enseñanza no universitaria en los sucesivos proyectos de leyes de Presupuestos, se incluya como gasto del sistema educativo en Cantabria, la totalidad de la financiación correspondiente al coste efectivo y el incremento de éste de acuerdo con el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas". -Creo que las diferencias son notabilísimas-.

Finalmente. ΕI punto 2 del Grupo Parlamentario Socialista, dice -texto que se propone-: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a recabar la opinión y el apoyo de los sectores educativos y de los Grupos Parlamentarios, antes de aceptar la transferencia de la enseñanza no universitaria, con el objetivo de garantizar una financiación suficiente para hacer frente al desarrollo de la LOGSE, a la construcción de las infraestructuras que para ello se precisan y adecuación de los servicios educativos, a las peculiaridades de nuestra Región. Todo ello dirigido hacia la defensa de la escuela pública y a empezar a gestionar un sistema educativo regional que parta sin déficit de origen.

Amén de esas diferenciaciones en el punto 2; en lo que se refiere al punto 1, por parte de la moción, se dice así: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a suscribir un pacto educativo para lograr un consenso sobre los criterios de financiación de la transferencia de la enseñanza no universitaria en el que participen los agentes sociales, la Comunidad Educativa y los Partidos Políticos del arco parlamentario".

Y el punto 1 de la enmienda Popular y Regionalista, dice: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que con la participación y consulta a los representantes de la Comunidad Educativa y demás sectores afectados, se logre un consenso de financiación del sistema educativo de Cantabria, a partir de la transferencia que garantice la suficiencia de recursos financieros por la

implantación de la reforma del sistema educativo y desarrollo de la LOGSE, en las condiciones que necesitan, no solamente para mantener, sino para mejorar la calidad del mismo".

Yo, sinceramente, no veo una facilidad técnica en solucionar este problema, salvo una transaccional de los tres Grupos. Una transaccional; en la cual, este punto 1 y punto 2, ustedes hagan una redacción pertinente, en un tiempo prudencial que esta Presidencia les concedería, y entonces sería más factible; pero, sino, desde luego sería inviable el aprobar un hecho como éste.

¿Sr. Carrera?.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí. Sr. Presidente.

Nuestra propuesta es aceptar, como primer punto, el nuestro. El segundo punto, naturalmente que desaparece por las enmiendas que hemos aceptado; y entonces sería sustituido por la enmienda del Partido Socialista. Y el tercer y cuarto punto, serían las enmiendas que ha presentado el Partido Popular.

Y, por tanto, perfectamente podrían encajar. Una cosa es que se diga que no se quieren aceptar, que es perfectamente legítimo; y otra cosa que se diga que sean incompatibles, que no lo son.

Entonces, yo lo que pediría es un receso para que se aclarase, por parte del Partido Popular, su actitud ante esta propuesta. Pero que incompatibles no son, tal como aquí se dice. Otra cosa es que el Grupo Popular rechace.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Carrera. Nuevamente tengo aquí, al lado mismo al Secretario General...

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Sr. Presidente...

Nosotros hemos presentado una enmienda de sustitución, del punto 1 y del punto 2. Entendemos que se nos admite la enmienda como tal, al punto 1 y al punto 2, y se retira el punto y el punto 2 de la moción; o no vamos a admitir otra cosa.

Creo que además, en todo caso, lo que se quiere hacer con la transaccional es repetir el punto 2 en la enmienda del PSOE, en el nuestro. O sea, no nos parece coherente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿El Grupo Regionalista mantiene la misma postura, entonces?.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Nosotros entendemos que es una enmienda de sustitución; y, por lo tanto, la única alternativa sería una transaccional. Pero que no llegaríamos a un acuerdo, porque son conceptos diferentes los que se están manejando en todas estas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Carrera, ya ha oído a los Portavoces enmendantes del Grupo Popular y Regionalista; los cuales matizan claramente que hacer una enmienda de sustitución, es substituir los dos puntos de ustedes por los dos puntos que ellos han presentado.

Sr. Carrera, ésta es la propuesta.

; Sr. Berriolope?.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

A mí, me da la impresión de que nosotros estamos haciendo una oferta de pacto con los Grupos que hacen la enmienda; con el Partido Popular y el Partido Regionalista; que no es aceptada. Y, por lo tanto, yo creo que no procede ninguna otra fórmula que sea el proceder. Que continúe el Sr. Carrera con su intervención y que se vote; porque no hay una aceptación de la propuesta, que es transaccional, que hace el Sr. Carrera.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): En definitiva, entonces, Sr. Carrera, vaya finalizando pues. Y después de su intervención, someteremos a votación lo que sea preceptivo.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí.

Nosotros, por tanto, mantenemos la propuesta que he hecho hace unos minutos; del primer punto, el que consta en la moción original... Ustedes rechácenlo; yo estoy definiendo lo que...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Señores. Termine Sr. Carrera.

Por favor, el debate lo dirige la Presidencia; y en este momento está el Sr. Carrera en el uso de la palabra.

Por favor, siga.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Nuestra propuesta es que mantenemos el primer punto de la moción. Retiramos el segundo. Aceptamos la enmienda del Partido Socialista y aceptamos las dos enmiendas del Partido Popular y el Partido Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Y termino.

Hacía referencia a la ceremonia de la confusión que en los últimos meses se está produciendo, por parte de la Consejería de Economía y por parte de la Consejería de Hacienda. Y, simplemente, lo dejo en el aire para ver si ustedes logran ponerse de acuerdo en afirmaciones como las que se realizaban en la Comisión de Hacienda, por parte del titular de la Consejería; cuando el 15 de julio,

decía literalmente lo siguiente, según consta en el acta: "Somos conscientes de la necesidad ineludible de incrementar gastos, y por eso adoptamos el compromiso de que además del coste efectivo se aplicará el sistema educativo en este período una financiación adicional de 14.000 millones".

Esto, el 15 de julio. Un mes y medio después, la Consejería de Educación decía: "Respecto a la financiación de 14.000 millones, señala que esta financiación procede de la transferencia y que la misma no supone que se detraiga financiación destinada a otros servicios".

Ustedes, como comprenderán, esto literalmente sí que es incompatible. Y nosotros lo que creemos es que desde luego lo que ha tratado es de distraer, de desplegar una cortina de humo para ocultar los problemas de financiación que tiene el sistema. Pero es que además -y termino Sr. Presidente-...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, por favor, vaya terminando.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ:...nosotros, todos los compromisos, incluso los que el Partido Popular y el Partido Regionalista han pretendido plantear con esta enmienda, dudamos muchísimo de su cumplimiento. Porque aquí mismo tenemos, en una votación del 7 de octubre de 1996, que no es una votación cualquiera desde luego, porque alude a un tema con muchísimos paralelismos como el que nos ocupa, el de la transferencia de las enseñanzas universitarias, en donde se aprobaba el siguiente texto: "Que la Asamblea, en el plazo de seis meses, instaba al Consejo de Gobierno a un plan estratégico para la Universidad de Cantabria, contando para su elaboración con la participación de los Órganos de Gobierno de la Universidad y los estamentos representativos"

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Carrera, por favor, finalice ya...

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Termino.

Y segundo: "A elaborar en el plazo de tres meses, la elaboración del plan estratégico a que se refiere el punto anterior y presente un proyecto de ley de financiación de la Universidad de Cantabria".

Extrapónenlo ustedes en los mismos términos a las transferencias de las enseñanzas educativas, y verán que las promesas que hicieron aquí. Desde luego, si inciden en el mismo criterio, no van a tener ninguna credibilidad para nosotros...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ:...Porque de este acuerdo, hasta ahora y una vez consumadas las transferencias, nada se ha sabido.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Carrera.

En su consecuencia se somete a votación.

Yo no sé si ya debo de intervenir nuevamente para decir al Sr. Carrera si admite la enmienda Socialista. ¿Es así?. Renunciando, naturalmente a su punto 2. Bien.

Por lo tanto, se somete a votación: Criterios del Consejo de Gobierno sobre la transferencia de la enseñanza no universitaria, subsiguiente a la interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, con la sustitución del punto 2, por el punto 2 presentado por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado

Queda rechazado por trece votos a favor y veintitrés votos en contra.

Entramos en el 4° y último del Orden del Día.

EL SR. VARA RECIO: <u>Debate y votación de la moción Nº 72</u>, subsiguiente a la interpelación Nº 194, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre las obras de mejora en varias carreteras de Cillorigo, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, D. Vicente de la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Hace un par de semanas, como recordarán Sus Señorías, debatimos en esta Cámara una interpelación de nuestro Grupo Parlamentario, en relación con la reparación de varias carreteras situadas en distintos pueblos del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana. Y en esa interpelación, hicimos ver la necesidad de mejorar algunas cosas en esas carreteras; según opinión, no nuestra, porque vimos la oportunidad de decir aquí la realidad. Es decir, nosotros no habíamos visitado esas carreteras y era basado en la opinión de los vecinos, los profesionales del taxis, que como saben se dedican a esta profesión y recorren con muchas frecuencia las carreteras de estos pueblos, y algunas otras opiniones que nosotros considerábamos que tenían cierta credibilidad.

Hoy, después de haberlas visitado hace unos días, y de haber recabado la opinión y el criterio no solamente de los vecinos, que ya lo conocíamos más o menos, sino de algunos expertos que saben de estos temas, aunque no quiero decir que sean infalibles en sus apreciaciones, y también de algunas otras personas que nosotros hemos considerado oportuno tener su opinión; tenemos que decir que es necesario, que estas obras necesitan algunos ajustes, algunas modificaciones y algunas mejoras para hacerlas viables, para que sea la circulación fluida y para evitar riesgos, tanto de deslizamientos como de otro tipo.

Lo que vamos a hacer, olvidando un poco lo que se debatió aquí hace poco, olvidando otras consideraciones; vamos a relatar, a partir de este momento, exactamente lo que vimos, lo que pudimos observar directamente, y lo vamos a hacer sobre las notas tomadas en los propios lugares, sin haberlas corregido ni alterado para nada. Otra cosa es, y lo decimos con toda la claridad que puedan tener nuestras palabras, nuestro máximo respeto hacia las acciones del Ejecutivo y de los Ejecutivos, sean los que sean, de los técnicos y de sus apreciaciones e informes y de cuantos tengan alguna responsabilidad en la Administración. Nosotros opinamos, respetamos la opinión de los demás y podemos estar de acuerdo con ella o no, pero desde luego nuestro respeto hacia esas opiniones que pueden ser contradictorias con las nuestras.

Empezamos la visita por la carretera que va de Tama a Colio, que es la primera que se ha terminado. Como saben, todas se abrieron al tiempo y eso para nosotros ha sido un error de la propia empresa que lo ejecuta; no se pueden abrir carreteras a 7 pueblos ú 8 pueblos, todas al mismo tiempo, Y eso ha dado muchos problemas, porque han estado durante 6 meses con todas las carreteras levantadas. Otra cosa hubiera sido si van abriendo y rematando cada una por su cuenta y no hacerlas todas al tiempo. Eso ha creado grandes problemas y ciertamente hay que reconocerlo esto no fue una acción muy afortunada de la empresa que se ha quedado con esta subasta.

Nosotros empezamos -como digo- la visita por la carretera que va a Colio desde Tama y pudimos observar, a unos 50 metros del puente que va sobre el río Deva, que tiene una curva hacia la izquierda, que hay un estrechamiento importante y que puede ser peligroso, dado que la anchura de la carretera en ese punto, no llega a los 4 metros y medio. En esta situación, al cruzarse los vehículos o encontrarse en la curva, puede haber problemas.

Y además, lo es fundamentalmente porque la cuneta en esa zona y en prácticamente toda la carretera, está hecha hacia el interior y no aprovechando el borde de la carretera. De tal manera que quedan 20 ó 30 centímetros hacia el borde, que podían haberse aprovechado y con lo cual la anchura de la curva hubiera sido un poco mayor.

El firme de esta carretera es irregular y a la altura de una casa, que está a unos 50 metros más adelante, siguiendo desde Tama hacia Colio, ya se ve que ha cedido el firme y que está más bajo en el

centro de la calzada que en las orillas; se marcan ya las roderas de los vehículos y entendemos que esto cada vez irá a más. Y la profundidad en esa zona de las capas de asfalto echadas, parece que han sido 3, no pasa de los 3 centímetros de grosor y se observa como la gravilla se va desmoronando poco a poco. Esta es una apreciación que dicen los vecinos y nosotros la hemos podido comprobar.

Las cunetas; y en esto nuestra crítica es a la empresa más que a nadie, por el hecho de que han hecho unas cunetas de hormigón efectivamente, que tienen 70 centímetros en forma de "V", 70 centímetros de amplitud, de anchura en la parte más alta. Pero estas cunetas se han hecho -como he dicho antes- hacia el interior de la carretera, dejando varios centímetros hacia el borde, cuando realmente lo que hoy día se hace ya; dirán que quién soy yo para afirmarlo, pero lo estamos viendo, se puede ver en la carretera que va de Ojedo a Potes o la carretera misma de Colio, los primeros 200 metros saliendo del pueblo a la derecha; hay un sistema de cuneta, que es hacer unos bordillos pegados totalmente al talud, pegados totalmente sin dejar ni un centímetro de intervalo, para ganar terreno o por lo menos no perderlo y luego terminar en forma de chaflán con una capa de hormigón. De esta manera, o se gana terreno a la carretera o por lo menos no se pierde.

Y tal como la empresa ha hecho estas obras, ha hecho lo contrario. Ha hecho las cunetas hacia el interior, con lo cual ha quitado anchura: y en algunas partes de esta carretera, que en tramos de ella tiene 6 metros y 6 y medio, se queda reducida con las cunetas hacia el interior en 4 metros y poco más. De tal manera que dos vehículos grandes difícilmente pueden cruzarse sin tener riesgo.

Como decimos, esta carretera, realmente nosotros consideramos que ha quedado bastante mal; el firme no tiene consistencia, o la tiene muy ligera. Lo de las cunetas lo he dicho como anécdota, o como comentario de lo que hemos visto; como crítica a la empresa fundamentalmente. Porque las personas que se dedican a esto, lo dicen habitualmente; que hoy se hacen las cunetas de otra manera, y lo vemos no solamente en nuestra región, allí mismo en el pueblo de Tama o en la propia salida de la carretera de Colio hacia Tama, los 200 primeros metros que están con la cuneta antigua, que estaba construida de esa manera, lo hemos visto en Castilla-León y se ve frecuentemente en cualquier sitio que uno vaya a ver obras de este tipo.

Y, por tanto, también hemos observado las alcantarillas que sólo tienen una capa por encima, una plancha de hormigón por encima, pero no están revestidas lateralmente y por los costados; de tal manera que por lo menos queda feo, cualquiera que lo vea dice: esto no está bien. No sé si podrá tener algún riesgo o no, pero desde luego no queda como obra bien terminada.

Luego queda alguna curva -ya lo dijimos aquíla curva de Otero. Con haber cogido un huerto, un trozo de un huerto que hay allí, de un vecino que quiso construir allí y no se le dejó, y como no se le dejó ahí tiene una pared medio levantada, medio caída, que era mejor que la tirasen porque cualquier día puede producir o puede provocar un accidente. Pero esa curva no tiene visibilidad. Por tanto, al no tener visibilidad tiene peligro. Y ya lo dijimos la vez pasada y efectivamente no se ha tocado esta curva que por muy poco dinero se podría haber superado, porque no creo que ese trozo de huerta tenga mucho valor, porque además no es entera, sino un trozo de ella nada más.

Y en fin, ésta es la situación de esta carretera, que es bastante precario. Nosotros consideramos, como dicen los vecinos que va a durar muy poco si no se la refuerza el firme: porque va se está notando, al mes o mes y medio de haber empezado a circular por ella una vez reparada. Y consideramos que debe ser rematada con una capa de finalización, de sellado -como la quieran llamar, eso los técnicos saben- de manera que este firme dure años, porque las obras hoy día no se pueden hacer para 2 ó 3 años, hay que hacerlas para mayor duración dado el coste que tienen que es muy elevado. No hay que olvidar que esta carretera, o estas carreteras que en total tienen 16 kilómetros y medio, se sacaron a subasta en 160 millones de pesetas, ó 150, aunque se ha adjudicado a la baja en unos millones menos.

Nada tenemos que decir del vallado de esta carretera; que todavía no está puesto, pero están ya las vallas sobre el terreno para colocarlas. Entendemos que hay 40 millones de pesetas que van a dedicar a esa actividad, quedará un vallado muy suficiente y muy adecuado para el futuro de estas carreteras.

Tenemos que decir lo mismo que la de Colio, de la carretera de Viñón, que está en las mismas condiciones. Pero ya nos advirtieron los vecinos, cuando estábamos en Colio y en Viñón, que cuando fuéramos al valle de Bedoya las íbamos a ver un poco mejor; porque ellos entienden que desde que se armó un revuelo político y periodístico que ha traído este tema, que en el asfaltado de las carreteras de Pumareña, de Triyayo, de Sanos, de San Pedro de Bedoya, de Salarzón; se ha hecho un firme mejor, más grueso, por lo menos con el doble de grosor, del orden de 5 ó 6 centímetros, en relación con las otras.

Y efectivamente, se nota. Se nota perfectamente que las carreteras tienen un firme mucho más fuerte, mucho más sólido, las cunetas están hechas igual, pero tienen mayor anchura y crean menos problemas, pero el firme es bastante mejor, sin duda ninguna.

Y entonces hemos visto también, lo debatimos con el Sr. Consejero en su día, el estrechamiento de Triyayo; que lo reconoció, que tiene ahí dos casas y en el tramo de 10, 12 ó 14 metros, la anchura es de 2 metros y medio. Y claro, naturalmente, por allí determinados camiones no puede ni pasar, vehículos ligeros pueden pasar sin cruzarse; pero entendemos que en los albores del Siglo

XXI y ante una obra importante como se ha hecho ahí, en cuanto a costo económico sobre todo y de mejora de las carreteras, entendemos que debería de buscarse una solución. La verdad es que hay dos casas y que una de ellas sobra, ésa es la realidad; a no ser que se desvíe por otro terreno, un poco más a las afueras del pueblo, que posiblemente fuera más costoso.

Entonces, en conclusión, nosotros mantenemos lo que hemos dicho. Hacemos la diferencia porque es honesto decirlo, que las carreteras del valle de Bedoya han quedado mejores que las de Colio y Viñón; que tienen un firme más consolidado y mejor.

Pero a pesar de todo -como digoconsideramos que la moción que hemos presentado debe de ser admitida, porque el Ejecutivo sería el que en este caso podría llevarse la cabeza de león en este tema, políticamente hablando; ya que al fin y al cabo nosotros lo que podemos aquí es pedir, decir, insinuar, o si quieren ustedes exigir. Pero nuestras exigencias, nuestras peticiones -termino Sr. Presidente- nuestras manifestaciones quedan ahí; el Ejecutivo es el que hace las cosas.

Y, por lo tanto, nosotros consideramos que es oportuna la propuesta de resolución, la moción que nosotros hemos presentado, que dice: "Que la Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que las obras de mejora de las carreteras que se están realizando en estos momentos en los pueblos de Coveña, Triyayo, Pumareña, Sanos, San Pedro de Bedoya, Salarzón, Colio y Vión, todos ellos del Ayuntamiento de Cillorigo, sean rematadas en su momento con una capa o emulsión de sellado antideslizante o tratamiento similar que mejore las condiciones de circulación de automóviles por las mismas y favorezca la seguridad de los usuarios; aspecto que a juicio de este Grupo Parlamentario no figuran incluidos en el proyecto actual que fue aprobado en su día de reparación de estas carreteras".

Repetimos una vez más que el beneficio será para los lebaniegos. Y políticamente, yo creo que el Consejo de Gobierno no tendría que recatarse de intentar sellar esas carreteras con una capa; que ya insinuó el Sr. Consejero en su día. Lo que pasa es que si los informes que le dan, a lo mejor dicen lo contrario; pues no sé qué decisión se tomará, o cuál será la que tome el Consejo de Gobierno en su momento. Pero yo les digo que una capa de sellado, sobre todo si lo hacen con aglomerado caliente -no a juicio mío que soy un inexperto en el tema, sino a juicio de entendidos- quedarían unas obras más sólidas y que durarían bastantes más años que lo que pueden durar, por lo menos la de Colio en el momento actual y en las condiciones que ahora se encuentran.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

A esta moción, subsiguiente a interpelación,

ha presentado enmienda el Grupo Parlamentario Socialista.

Para defenderla tiene la palabra, D. Miguel Ángel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, en esta propuesta, echamos en falta en primer lugar que no se presente con carácter general; porque si no hay que hacer riegos asfálticos, pues ni en Colio, ni en Polanco, ni en Suances, ni en ningún sitio. Eso es lo que no entendemos, que se presente esta propuesta de resolución solamente para Castro Cillorigo. Si el método es malo, es malo para toda Cantabria; y si es bueno, será bueno para toda Cantabria.

Por lo tanto, vemos que es una propuesta muy limitada. Y en este sentido hemos presentado una enmienda para generalizarlo a todos los Ayuntamientos de Cantabria, a todos. Y decimos que ese método del riego asfáltico, ese método de los años 50, que quede eliminado; eso del chapapote y la gravilla que quede eliminado.

Y saben ustedes que ésta es una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista del principio de la legislatura; que no prosperó, entre otras cosas porque no nos votaron ustedes. Si a través del tiempo ustedes ya se han convencido de que efectivamente esto hay que eliminarlo de Castro Cillorigo y de todas partes, acepten nuestra enmienda porque nosotros queremos generalizar la propuesta.

Pero le voy a dar diríamos otra posibilidad. Si la propuesta saliese derrotada hoy, ustedes tienen una oportunidad de oro: Póngalo ustedes en el pacto con el Gobierno. Díganle ustedes al Gobierno: miren ustedes, lo de los riegos asfálticos, para el año 99, se acabó. Es un criterio de la UPCA; por lo tanto, lo tienen en sus manos. Lo tienen en sus manos; y ya digo que ya cuenta con nuestro voto, pero lo tienen en sus manos. ¿O qué pactan ustedes en los Presupuestos? ¿Qué pactan, sino?.

Mire usted, le doy esa oportunidad. Y ya le digo, es un método trasnochado -y termino-. Eso de que este método se utiliza para los puertos de montaña; menos mal que el Consejero no es Ministro de Obras Públicas, porque sino tendríamos en el Escudo la gravilla y el chapapote. ¡Menos mal!.

Yo, desde luego, los puertos de montaña de la red del Estado, los veo con aglomerado en caliente; lógicamente, porque es un firme mucho más seguro, mucho más antideslizante. Y en las carreteras de Cantabria, con todo lo que llueve, lógicamente se debe de trabajar en esa dirección.

Pero ya digo, propuesta Socialista del principio de la legislatura, que no prospero. A lo mejor, ahora, al final de la legislatura, nos convenzamos todos de que efectivamente esto se puede llevar a la práctica.

¿Que no?; peor para ustedes. Nada más.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Palacio.

Silencio, por favor.

Grupo Parlamentario de IDCAN.

Tiene la palabra, D. Emilio José Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias.

Nosotros, desde luego, por economía procedimental, no vamos a votar a favor; dado que nos resulta un verdadero simulacro la presentación de esta iniciativa, en medio de las negociaciones que efectivamente parece ser, porque todavía no lo sabemos a ciencia cierta, el PP y la UPCA han venido desarrollando en los últimos tiempos.

Y por lo tanto, nos gustaría mucho saber si los Grupos que apoyan al Gobierno tienen alguna información al respecto para hacernos un juicio más acabado de la situación y a lo mejor votamos de otra manera.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Grupo Regionalista.

D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo le pediría, al Portavoz del Grupo Parlamentario de la UPCA, que no fuera tan modesto de decir que es un inexperto en estos temas, porque ha dado tantos datos que a mí me ha abrumado con todos esos datos; pero datos técnicos; yo no sé si estarán bien fundamentados, pero bueno.

Pero no obstante, en la intervención del Consejero de Obras Públicas, en la anterior comparecencia, ya afirmó que se daría una capa de rodadura otra vez, cuando terminara el sellado de la carretera; que se harían las biondas por importe de 40 millones de pesetas. Y, por lo tanto, si el Sr. Consejero se comprometió, nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar esta moción.

Y así como digo al Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario de la UPCA que es muy moderado; lo que es el Portavoz del Grupo Socialista, es un exagerado que vamos... Ya se ha progresado mucho en las carreteras de Cantabria, y aquellas acusaciones que hacía al principio ya no tiene ningún fundamento.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Popular.

Dña. Nieves Maza tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

Para manifestar que vamos a apoyar también esta Proposición. Porque todo lo que redunde en beneficio, lógicamente de las obras públicas, como en este caso del vial, y también de la seguridad de los viandantes y de los que circulan por estas carreteras; lógicamente, nosotros lo tenemos que apoyar.

Yo creo, espero, o confío en que el Grupo proponente no admita la enmienda que propone el Grupo Socialista; porque además de que no estoy conforme, me parece realmente poco seria. Solamente hay que ver cómo se ha planteado, las risas que se han echado; y aunque realmente es viernes, es muy tarde y ya tenemos todos ganas de terminar, pero me ha parecido, por parte del Grupo Socialista, muy poco serio que se esté hablando de unas técnicas de obras con este poco rigor.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Señora Diputada.

Tiene la palabra D. Vicente de la Hera, para que fije definitivamente su posición.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

También por motivos de ahorro de tiempo no bajo a la Tribuna. Creo que se me oirá con este micrófono, porque el que yo utilizo parece que se oye mal. Así que le digo a los servicios técnicos de por ahí que a ver si nos lo arreglan para que nos oigan bien todos los Diputados.

Y quiero, brevísimamente, en primer lugar, agradecer a todos aquellos Grupos que vayan a aprobar la moción, agradecerles ese detalle que tienen hacia nuestro Grupo; yo diría hacia los vecinos de Liébana. Y a los que no lo hagan, respetar su postura.

En cuanto a la insinuación o pregunta que nos hace el Portavoz del Grupo Socialista; hay que decirle, que él ya lo sabe eso, lo sabe muy bien, porque ellos también cuando fueron a negociar el año pasado con el Gobierno, negociaban para el futuro no para el pasado. O sea, esta moción que hemos presentado nosotros y la interpelación anterior, es sobre unas carreteras y sobre una enmienda que se formuló y se aprobó en el año 97. Y, por lo tanto, es un tema

concreto que hay que ejecutarle; y que si no se ejecuta bien, deberemos de tomar las medidas oportunas y hacer las peticiones correspondientes para que se mejoren las condiciones. Pero nuestras conversaciones con el Gobierno hablan de futuro, no del pasado; hablan del futuro. Y esto es un tema que es del año 97. La enmienda se presentó en el año 97 y se aprobó en el Presupuesto del año 97. Por tanto, la cosa está muy clara; nosotros hablamos de futuro. Y esto está en el pasado, aunque se estén ejecutando ahora las obras.

En cuanto a su enmienda, realmente yo entiendo que no encaja en este tema. No encaja por una razón; no digo que no pueda tener Su Señoría razón, aunque ese tema de que si en las zonas de montaña debe de utilizarse todavía el sistema éste antiguo del asfaltado a base de capas de alquitrán y grava, etc., o no, es un tema conflicto. Yo lo viví con los caminos que hacíamos en su día y los técnicos de la Consejería decían, más o menos, lo que dicen los técnicos de otras Consejerías y lo que dijo el Sr. Vicepresidente hace poco: que en las zonas de montaña el aglomerado en caliente no va bien. Yo tengo mis dudas. No soy experto en el tema.

Pero lo que entiendo es que no encaja, porque la enmienda suya habla sobre un criterio de tipo general; que no se emplee un sistema trasnochado, según Su Señoría, en carreteras de Cantabria. Pero pueden ser las de Liébana, las de Campóo, las de Soba, o las de cualquier otro sitio. Y nosotros aquí hablamos de un tema muy concreto y muy específico, que son las carreteras de Cillorigo de Liébana.

¿Y Por qué hemos hecho la moción respecto a las carreteras de Cillorigo de Liébana?. Porque la interpelación fue sobre las carreteras de Cillorigo de Liébana y no sobre las carreteras de Cantabria. Por eso no encaja esta enmienda aquí. Yo no digo que sea buena o mala; eso que lo digan los que saben.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Pasamos a la votación de la moción N° 72, subsiguiente a la interpelación 194, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre las obras de mejora en varias carreteras de Cillorigo.

¿Votos a favor?, ¿Votos en contra?, ;abstenciones?.

Queda aprobada la propuesta por dieciocho votos a favor, ningún voto en contra y ocho abstenciones.

Señoras, Señores Diputados, se levanta la sesión.



DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33 39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 6.000 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983